

CONCEJO MUNICIPAL DE BAGACES

Periodo 2020-2024

N°51-2022, ACTA DE SESIÓN ORDINARIA.

Convocada el martes 30 de agosto del Dos Mil Veintidós, por el Concejo Municipal, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Bagaces, a las diecisiete y treinta minutos.

Presidente: José Alfredo Jiménez Sánchez.

Vicepresidente: Juan José Núñez Chaverri.

Regidores Propietarios: Giselle Chavarría Cruz, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez y Luis Enoc Barrantes Cubero.

Regidores Suplentes: María Esther Carranza Gutiérrez, Heidy Ordóñez Jiménez, y Austin Sibaja Pérez.

Síndicos Propietarios: Javier Chaverri Sandino, Marjorie Rodríguez Elizondo, Bernal Maroto Matamoros, Marylen Villafuerte Rodríguez.

Síndico Suplente: Santos María Quirós Bermúdez, Cinthya Sandoval Sandoval, Jéssica Francini Villalobos Picón

Asistencia de Alcaldía: Álvaro García Alfaro, Vicealcalde.

Secretaria: Marianela Arias León.

Regidores y Síndicos ausentes:

Hannia Molina Chevez.....JUSTIFICO. AUSENTE

Estefanía Jiménez Ocampo. AUSENTE

Josué Soto García.....AUSENTE

Asistentes por Invitación:

No hay.

AGENDA:

ARTÍCULO I.

Comprobación del quórum y apertura de la sesión

ARTÍCULO II

Lectura y aprobación del orden del día.

ARTÍCULO III.

Lectura y aprobación del acta N°50-2022

ARTÍCULO IV.

Audiencia.

**"Presentación de los resultados obtenidos en Práctica Profesional en la
Municipalidad de Bagaces, por estudiantes de la Carrera de Salud Ambiental de la
Universidad Nacional. (ACUERDO N°29-41-2022)**

ARTÍCULO V.

Lectura de Correspondencia.

ARTÍCULO VI.

Asuntos de trámite Urgente a Juicio de la Presidencia.

No hay.

ARTÍCULO VII

1. Informe de Comisiones:

1. Informe de la Comisión Juntas de Educación y Administrativas.

1.1 Junta de Educación de la Escuela IDA San Ramón

1.2 Junta de Educación de la Escuela Pijije.

ARTÍCULO VIII

Asuntos Varios.

ARTÍCULO IX

Informes y consultas a la Alcaldía.

**ARTÍCULO I. COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM Y APERTURA DE LA
SESIÓN**

Señor Presidente: Saluda a los presentes. Comprueba el quorum estando 4 regidores propietarios y en ausencia de Hannia Molina Chevez (quien justifica su ausencia), se coloca en propiedad al Regidor Luis Enoc Barrantes Cubero en propiedad. También están ausentes Estefanía Jiménez Ocampo y Josué Soto García.

ARTÍCULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Señor Presidente: Lee el orden del día y somete a votación aprobarlo. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°01-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA N°50-2022

Acta N°50-2022, del martes 23 de agosto del 2022.

Señor Presidente: Somete a discusión la aprobación el acta N°50-2022.

Reg. Giselle Chavarría: Solicita se corrija en el ARTICULO VIII, en ASUNTOS VARIOS, punto N°7 “**Solicitud de Vigas para habilitar el paso entre Río Perdido y Mico Pintado**”, en la **página N°44, línea N°3 y 4**, debido a que en la grabación quedó cortada la idea, por lo cual desea que se aclare en el acta. Lo que ella quiso decir fue:
En un momento dado en la Junta Vial se había abordado el tema y el Ingeniero Javier Villafuerte de la Unidad Técnica, había dicho que el problema que existía con estas vigas era que él no contaba con un criterio técnico que validará que estas estaban en condiciones de uso.

Importancia de colocar número de cédula cuando se hace una queja o una denuncia.

En el caso de la queja que llego del Bar Los cuernos, si sería importante que cuando se reciba una nota de queja se solicitó a quien se queja, que consigne en el documento el número de cédula, porque hay muchas personas que tienen el mismo nombre y hasta el mismo orden de los apellidos. Anduve averiguando quien era la persona que interpuso la queja, para ahondar en el tema, pero no hemos podido saber quién es.
Es importante aclarar que en esta acta no se consigna el número de cédula porque la queja llegó sin él.

Le mencionaba a Marianela que este es un detalle mayor, porque qué pasa si Giselle Chavarría Cruz hace una carta diciendo que la firma Juan José Núñez, por ejemplo y como no se consignó el número de cédula, puede ser que ese quejoso ni siquiera exista.

Señor Presidente: Somete a votación aprobar el acta N°50-2022 con las correcciones realizadas.

Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz. Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°02-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Somete a votación también dar un receso de 2 minutos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz. Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°03-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO IV. AUDIENCIA:

PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN PRÁCTICA PROFESIONAL EN LA MUNICIPALIDAD DE BAGACES, POR ESTUDIANTES DE LA CARRERA DE SALUD AMBIENTAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL. (ACUERDO N°29-41-2022).

Señor Presidente: No hay audiencia, en vista de que los estudiantes de la Universidad Nacional no pudieron estar presentes.

ARTÍCULO V. LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

INCISO 1. Notas de las Municipalidades:

Reg. Juan José Núñez Chaverri: Lee consecutivos de las municipalidades:

1. SEC-CON-2022#2350: Oficio SCMH-169-2021 Municipalidad de Hojancha: transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Hojancha en sesión ordinaria 121-2022, celebrada el 22 de Agosto del 2022, ACUERDO 11. Con base al oficio SM-827-2022, suscrito por Margot León Vásquez, Secretaria del Concejo Municipal de Esparza, por medio del cual solicita: 1. Apoyar la lucha que están dando las universidades públicas para mantener su presupuesto para operar en el año 2023. 2. Solicitar al gobierno entienda el papel clave de las universidades públicas en el desarrollo del país. 3. Invitar a todas las municipalidades del país a apoyar a las U Públicas en esta lucha. 4. Solicitar al gobierno se incluya a la UTN al FEES de una vez y por todas e incluya la partida correspondiente.

1

2 5. Copiar esta moción al Consejo de Gobierno y el Directorio Legislativo

3 **2. SEC-CON-2022#2351, Oficio Municipalidad de Goicoechea.** En donde transcribe
4 ACUERDO 1853-2022, mediante el cual comunica la aprobación de la moción
5 concerniente al apoyo al expediente 22.610.LEY PARA AUTORIZAR A LOS
6 CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS
7 COMISIONES.

8 **Señor Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal acuerda dar por recibidos
9 los anteriores consecutivos, SEC-CON-2022#2350 y SEC-CON-2022#2351. Quedando
10 la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5
11 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz. Luis Enoc Barrantes Cubero,
12 Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez.
13 **(ACUERDO N°05-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE**
14 **APROBADO.**

15 **INCISO 2. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2360.**

16 **Reg. Juan José Núñez:** Este consecutivo es el oficio OFC-SCM-101-08-2022 de la
17 **Municipalidad de Cañas, en donde se transcribe acuerdos tomado por el Concejo**
18 **Municipal del cantón de Cañas Guanacaste y según consta en el Acta de la Sesión**
19 **Ordinaria N°116-2022 celebrada el día lunes 8 de agosto del 2022, en el capítulo II.**
20 **Audiencias, en relación a: El Concejo Municipal de Cañas ACUERDA solicitar a**
21 **los Diputados de la Asamblea Legislativa:**

22 **✓ Apoyo al Proyecto de Ley N° 22.998 (Modelo sostenibilidad arrocero)**

23 **✓ No a la eliminación del arancel.**

24 **✓ No a la desregulación, en protección al consumidor.**

25 **✓ Apoyo a crédito, y seguros.**

26 **✓ Apoyo para reactivar la agricultura, por la seguridad alimentaria.**

27 **2. Enviar este acuerdo con copia FEMUGUA, y todas las municipalidades de la**
28 **provincia de Guanacaste solicitando pronunciamiento al respecto.**

29 **Reg. Giselle Chavarría:** La Federación de Municipalidades también toma el mismo
30 acuerdo sobre este tema, oficio FMG.207-2022 de FEMUGUA.

Señor Presidente: Somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar un voto de apoyo a la municipalidad de cañas y a la federación de municipalidades y el seguimiento que sea necesario respecto a las peticiones consignadas en las notas:

□ Oficio OFC-SCM-101-08-2022, Municipalidad de Cañas, (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2360), en donde transcribe acuerdos tomado por el Concejo Municipal del cantón de Cañas Guanacaste y según consta en el Acta de la Sesión Ordinaria N°116-2022 celebrada el día lunes 8 de agosto del 2022, en el capítulo II. Audiencias, en relación a: El Concejo Municipal de Cañas ACUERDA solicitar a los Diputados de la Asamblea Legislativa:

1.Apoyo al Proyecto de Ley N° 22.998 (Modelo sostenibilidad arrozero), no a la eliminación del arancel, no a la desregulación, en protección al consumidor, apoyo a crédito, y seguros, apoyo para reactivar la agricultura, por la seguridad alimentaria.

2. Enviar este acuerdo con copia FEMUGUA, y todas las municipalidades de la provincia de Guanacaste solicitando pronunciamiento al respecto."

□ Oficio FMG.207-2022 de la Federación de Municipalidades (FEMUGUA) en donde transcribe y notifica para lo que corresponda, el ACUERDO 9-ord.04-2022, del Consejo Directivo de la Federación de Municipalidades de Guanacaste. (Registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2372). Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz. Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°05-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 3. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2365.

Reg. Juan José Núñez: Este es un correo de la Secretaria del Concejo Municipal en donde se pide el apoyo para la Directora del Liceo Rural de Tárcoles Sra. MSc. Miley Salazar Muñoz, respecto a solicitud realizada mediante oficio DREA-SEC05-LRT-085-2022. Fideicomitente (MEP) y el Fiduciario (BN). FIDEICOMISO Ley 9124

Señor Presidente: Somete a votación:

El Concejo Municipal acuerda dar por recibido el anterior consecutivo SEC-CON-2022#2365. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos y quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°5.1-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO**

INCISO 4. Notas de la Asamblea Legislativa. Consecutivos Internos:

Reg. Juan José Núñez: Lee los consecutivos de las notas que se darán por recibidas:

-SEC-CON-2022#2357: Oficio AL-CPEMUN-0027-2022 Asamblea Legislativa, consulta Expediente N.º22.610 “LEY PARA AUTORIZAR A LOS CONCEJOS MUNICIPALES A REALIZAR SESIONES VIRTUALES EN SUS COMISIONES”

-SEC-CON-2022#2366: Oficio AL-CPEAMB- 0081-2022, de la Asamblea Legislativa sobre consulta expediente 23000 LEY REGULADORA DE SERVICIOS ECOSISTÉMICOS.

-SEC-Con-2022#2367: Oficio AL-CPEDIS-0226-2022 de la Asamblea Legislativa. Consulta Exp. 23.042 “REFORMA PARCIAL AL TÍTULO III, CAPÍTULO ÚNICO, “ACCIONES” DE LA LEY N° 7600 “LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD” DE 1996 Y SUS REFORMAS”

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibidos los consecutivos, SEC-CON-2022#2357, SEC-CON-2022#2366, SEC-Con-2022#2367. Quedando la dispensa de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°6-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 5. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2343

Reg. Juan José Núñez: Este consecutivo es el oficio COSEL-BAG-009-2022, del Comité Sectorial Agropecuario de Bagaces.

Señor Presidente: Somete a discusión este nota y al final de esta, se somete a votación:
Visto oficio COSEL-BAG-009-2022 (consecutivo interno SEC-CON-2022#2343) del Comité Sectorial Agropecuario de Bagaces, en donde acuerdan solicitar al Concejo Municipal de Bagaces aprobar la excepción de pago de patente, a aquellos productores y productoras que clasifiquen para ser beneficiarios del programa de Ideas Productivas del IMAS, así como del Programa de Fomento a la Producción y Seguridad Alimentaria del INDER, dado que son familias que pasan por el proceso de selección por las instituciones donantes, determinándose como familias en pobreza y pobreza extrema, las cuales se les dificulta mantener un compromiso de pago ante la Municipalidad por concepto de patente y basura comercial.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

-Invitar a la Señora Xinia Hernández Murillo, Coordinadora de COSEL Bagaces, a una audiencia en sesión Municipal para que presente una exposición sobre esta iniciativa, para ver de donde nace el requisito de la exoneración de la licencia municipal y el pago de la basura, y ver a partir de ahí que decisión se toma.

-Se le solicita a la Secretaria del Concejo asignar una fecha para esta audiencia según calendario. Quedando la dispensa de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°7-51-2022). ACUERDO UNANIME**

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 6. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2344

Reg. Juan José Núñez: Este consecutivo es el Oficio MICITT-DVT-OF-454-2022 dirigido a Jessica Pérez Ocampo, Municipalidad de Bagaces, con COPIA al Concejo Municipal MICITT donde invitan a Jéssica al taller en el que se presentarán y analizarán temas relacionados con la Ley N°10.216, Ley para incentivar y promover la construcción de infraestructura de telecomunicaciones en Costa Rica.

1
2 **El taller se realizará de manera virtual y tendrá lugar durante la mañana del**
3 **próximo martes 06 de septiembre y durante la mañana del jueves 08 de**
4 **septiembre. (Se adjunta la agenda de la actividad y la información de conexión se**
5 **remitirán directamente a su correo electrónico)**

6 **Señor Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar
7 por recibido el consecutivo interno SEC-CON-2022#2344 del MICITT. Quedando la
8 dispensa de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos
9 de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez
10 Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°08-51-**
11 **2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12 **INCISO 7. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2345**

13 **Reg. Juan José Núñez:** Este consecutivo es un correo del **Ministerio de**
14 **Agricultura y Ganadería (MAG), del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal**
15 **(IFAM), de la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), de la Municipalidad**
16 **de Oreamuno y con el apoyo de la Presidencia de la República, en donde se invita**
17 **a participar en el Primer Simposio para la Presentación de la Estrategia Nacional**
18 **para la Protección y Conservación de las abejas, el próximo 08 de septiembre de**
19 **2022 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d. en el Parque La Libertad.**

20 **Señora Presidente:** Somete a votación:

21 El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Comisión Especial de Ambiente
22 y Agricultura el consecutivo interno SEC-CON-2022#2345, Correo del Ministerio de
23 Agricultura y Ganadería (MAG), el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM),
24 la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la Municipalidad de Oreamuno, con
25 el apoyo de la Presidencia de la República, en donde se invita a participar en el Primer
26 Simposio para la Presentación de la Estrategia Nacional para la Protección y
27 Conservación de las Abejas, el próximo 08 de septiembre de 2022 de 8:00 a.m. a 12:00
28 m.d., en el Parque La Libertad.

29 Quedando la dispensa de comisión 5 votos afirmativos.

Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°09-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 8 Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2346.

Reg. Juan José Núñez: Este consecutivo es un oficio No.GSP-RCH-CB-2022-00217 del señor Olger Hurtado, del AyA Bagaces, en donde envía los resultados de los análisis de Laboratorio realizados el 05/07/2022, para determinar la presencia de arsénico en la red y otro realizado el 20/07/2022, para valorar la presencia de cloro residual, también, en la red del sistema de Bagaces.

Señora Presidente: Somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

✓ Dar por recibido el consecutivo interno SEC-CON-2022#2346, Oficio No.GSP-RCH-CB-2022-00217, del AyA Bagaces, de parte del señor Olger Hurtado, en donde envía los resultados de los análisis de Laboratorio realizados el 05/07/2022, para determinar la presencia de arsénico en la red y otro realizado el 20/07/2022, para valorar la presencia de cloro residual, también, en la red del sistema de Bagaces.

✓ Se remite este documento a la Asociación la Voz del Pueblo de Bagaces y al Comité Cívico Somos Bagaces, para que le den seguimiento a este tema.

Se solicita la Administración Municipal subir esta información a la página de Facebook de la Municipalidad y del Concejo Municipal, y a la página de la Municipalidad de Bagaces para que la población esté enterada. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez.

(ACUERDO N°10-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 9 Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2347

Reg. Juan José Núñez: Este consecutivo es un oficio del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, La Unidad de Autonomía Personal y Protección Social y La Sede Regional Chorotega. Les invita a participar de la conmemoración de la Promulgación de la Ley de Promoción de la Autonomía Personal para Personas con Discapacidad. En el marco de esta celebración, el martes 30 de agosto del 2022 se desarrollará una actividad dirigida a personas físicas, jurídicas y población en general. **SESSION ÚNICA. Promocionar los servicios de asistencia personal a nivel regional y dar a conocer los alcances y servicios que oferta la Unidad de Autonomía en el marco de la Ley 9379. Modalidad: Presencial en Sede CONAPDIS Santa Cruz. Fecha: martes 30 de agosto del 2022. Horario: de 9:00 a.m. a 12:00 m.d.**

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal acuerda dar por recibido el consecutivo interno SEC-CON-2022#2347, oficio del Consejo Nacional de Personas con Discapacidad, La Unidad de Autonomía Personal y Protección Social y La Sede Regional Chorotega. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°11-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 10 Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2349

Reg. Juan José Núñez: Este consecutivo es un oficio MBA-015-2022, del Lic. Álvarez, Asesor Legal del Concejo Municipal en donde responde el acuerdo N°14-48-2022 en relación con la situación del Restaurante El Pueblo.

Lee: Heredia, 30 de agosto de 2022, MBA-016-2022.

Señores(as): Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces.

De conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante acuerdo N°02-50-2022 y comunicado mediante oficio N°MB-SM-OFI-485-2022, del 24 de agosto de 2022; procede esta asesoría legal a emitir las siguientes consideraciones, aclarando.....

.....de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica que no involucra un criterio de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado en caso de que así se requiera, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al análisis del expediente y los documentos remitidos a estudio.

PRIMERO: OBJETO DE LA CONSULTA.

Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación al procedimiento para realizar una declaratoria de interés cantonal conforme a Derecho, así como los criterios legales que se deben observar para declarar un proyecto bajo esta categoría.

SEGUNDO: ANÁLISIS LEGAL DEL CASO CONCRETO

A. Sobre la declaratoria de interés cantonal por parte de un Concejo Municipal según el ordenamiento jurídico.

Como punto de partida para poder determinar la procedencia de una declaratoria de interés cantonal, debemos indicar que la actuación pública de un gobierno local y específicamente la del Concejo Municipal, se rige con base en el principio de legalidad establecido en los ordinales 11 de la Constitución Política, 11.1 y 13.1 de la Ley General de la Administración Pública, que disponen:

Artículo 11.

Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad. Están obligados a cumplir los deberes que la ley les impone y no pueden arrogarse facultades no concedidas en ella. (...).

Artículo 11.

1. La Administración Pública actuará sometida al ordenamiento jurídico y sólo podrá realizar aquellos actos o prestar aquellos servicios públicos que autorice dicho ordenamiento, según la escala jerárquica de sus fuentes.

Artículo 13.-

1. La Administración estará sujeta, en general, a todas las normas escritas y no escritas del ordenamiento administrativo, y al derecho privado supletorio del mismo, sin poder derogarlos ni desaplicarlos para casos concretos.

Los numerales citados son claros en ordenar el principio rector de la actuación administrativa, que sostiene que toda autoridad o institución pública puede actuar solamente en la medida en que se encuentre autorizada para hacerlo por el ordenamiento jurídico.

Este principio significa que los actos y comportamientos de la Administración deben estar regulados por norma escrita, lo que significa desde luego, el sometimiento a la Constitución y a la ley preferentemente y en general a todas las normas del ordenamiento jurídico.

Con base en lo anterior, debemos indicar que técnicamente no existe en el ordenamiento jurídico costarricense una norma habilitante que autorice o faculte a un gobierno local a realizar una declaratoria de interés cantonal.

Si bien en la práctica este tipo de actuaciones suelen realizarse, lo cierto del caso es que no existe ninguna norma jurídica administrativa que disponga de dicha figura, ni tampoco existe un procedimiento administrativo que defina las reglas a seguir, o el órgano o jerarca de la Administración Pública que puede realizarlo.

Es más, al Concejo dentro de las facultades que le fueron encomendadas mediante el artículo 13 del Código Municipal, no le fue autorizado realizar ninguna declaratoria de interés cantonal, por lo cual técnicamente está impedido de dictar un acto en ese sentido pues sería contrario al principio de legalidad.

Lo que sí está facultado a realizar el Concejo Municipal, es realizar una declaratoria de interés público sobre determinado tema, con el fin de que sea fijado como una política pública ejecutable por la alcaldía municipal, de conformidad con los ordinales 13, inciso a) y 17, inciso l) del Código Municipal.

Al respecto, disponen las normas de cita lo siguiente:

Artículo 13. - Son atribuciones del concejo:

a) Fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio, conforme al programa de gobierno inscrito por el alcalde municipal para el período por el cual fue elegido y mediante la participación de los vecinos.

Artículo 17. - Corresponden a la persona titular de la alcaldía las siguientes atribuciones y obligaciones:

(...)

l) Vigilar el desarrollo correcto de la política adoptada por la municipalidad, el logro de los fines propuestos en su programa de gobierno y la correcta ejecución de los presupuestos municipales;

Con base en las normas transcritas, se establece como facultad del Concejo Municipal fijar las política y prioridades de desarrollo del cantón mediante la participación de los vecinos; así como también se establece como obligaciones de la alcaldía vigilar el desarrollo de la política adoptada por el gobierno local, en los términos previamente acordados por el cuerpo edil.

Conforme a lo anterior, queda claro que el Concejo Municipal puede válidamente realizar una declaratoria de interés público de determinado proyecto, a efectos de incorporarlo como parte de la política pública del municipio; incluso pudiendo hacer dicha declaratoria sobre bienes inmuebles que pertenecen a la propiedad privada de los contribuyentes, en los términos que exige el artículo 18 de la ley N° 9286 que dispone:

Artículo 18.- Declaratoria de interés público. Para la expropiación de un bien será indispensable un acto motivado, mediante el cual el bien requerido se declare de interés público. Tal acto, en caso de un ministerio, será firmado por el ministro del ramo y, en los demás casos, por el jerarca del ente expropiador, salvo disposición de ley en contrario.

La declaratoria de interés público deberá notificarse al interesado o su representante legal y será publicada en el diario oficial.

De acuerdo a lo anterior y con base en una interpretación sistemática del ordenamiento jurídico, se debe indicar que cuando se pretenda realizar una declaratoria de interés público de un proyecto, se trate o no de expropiaciones de bienes inmuebles, el Concejo Municipal deberá: 1) dictar un acuerdo firme en el que motive la finalidad legal de utilidad pública o de interés social para dicha declaratoria; 2) notificarlo al interesado o su representante legal; 3) publicarlo en el diario oficial La Gaceta y 4) en caso de.....

.....expropiaciones, solicitar el mandamiento de anotación provisional en el Registro Nacional.

B. Sobre los criterios legales que se deben observar para declarar un proyecto como interés público.

Tal y como lo expusimos en el apartado anterior, el Concejo no está autorizado en el artículo 13 del Código Municipal para realizar declaratorias de interés cantonal.

Lo que sí está autorizado a realizar es a la fijación de las políticas y prioridades del municipio, así como a la declaratoria de interés público de proyectos, se traten o no de expropiaciones de bienes inmuebles, con base en los ordinales 13, inciso a) y 17, inciso l) del Código Municipal y 18 de la ley N° 9286.

Ahora bien, respecto a los criterios que debe observar el Concejo Municipal para declarar determinado proyecto o no como interés público para efectos de incorporarlo en una política del municipio, dicha decisión es discrecional, es decir, está sujeta al criterio de su autoridad, de conformidad con los ordinales 15.1, 132, 160 y 216.1 de la Ley General de la Administración Pública, que disponen:

Artículo 15.-

1. La discrecionalidad podrá darse incluso por ausencia de ley en el caso concreto, pero estará sometida en todo caso a los límites que le impone el ordenamiento expresa o implícitamente, para lograr que su ejercicio sea eficiente y razonable.

Artículo 132.-

1. El contenido deberá de ser lícito, posible, claro y preciso y abarca todas las cuestiones de hecho y derecho surgidas del motivo, aunque no hayan sido debatidas por las partes interesadas.

2. Deberá ser, además, proporcionado al fin legal y correspondiente al motivo, cuando ambos se hallen regulados.

3. Cuando el motivo no esté regulado el contenido deberá estarlo, aunque sea en forma imprecisa.

4. Su adaptación al fin se podrá lograr mediante la inserción discrecional de condiciones, términos y modos, siempre que, además de reunir las notas del contenido

.....arriba indicadas, éstos últimos sean legalmente compatibles con la parte reglada del mismo.

Artículo 160.-

El acto discrecional será inválido, además, cuando viole reglas elementales de lógica, de justicia o de conveniencia, según lo indiquen las circunstancias de cada caso.

Artículo 216.-

1. La Administración deberá adoptar sus resoluciones dentro del procedimiento con estricto apego al ordenamiento y, en el caso de las actuaciones discrecionales, a los límites de racionalidad y razonabilidad implícitos en aquél.

De acuerdo con lo expuesto, los jerarcas de la Administración Pública están facultados a dictar actos discrecionales, es decir, sujetos al criterio de su autoridad, siempre y cuando sean eficientes, razonables, lícitos, posibles, claros, precisos racionales y se rijan estrictamente por criterios de lógica, justicia o de conveniencia.

Así las cosas, para el dictado de un acto discrecional por parte del Concejo Municipal, como, por ejemplo, en el que se declare o deniegue el interés público de un determinado proyecto sometido a su conocimiento, deberá necesariamente valorar los criterios antes dichos a efectos de confirmar que su actuación es válida y conforme con el ordenamiento jurídico administrativo.

TERCERO: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se concluye lo siguiente:

1) El Concejo Municipal no está autorizado técnicamente por el ordenamiento jurídico para realizar declaratorias de interés cantonal, por no estar contenido dentro de sus atribuciones y facultades según los ordinales 11 de la Constitución Política, 11.1 y 13.1 de la Ley General de la Administración Pública y 13 del Código Municipal.

2) El Concejo Municipal, sí está autorizado por el ordenamiento jurídico para realizar declaratorias de interés público sobre determinado tema, con el fin de que sea fijado como una política pública y ejecutada por la alcaldía municipal, de conformidad con los ordinales 13, inciso a) y 17, inciso l) del Código Municipal y 18.....

..... de la ley N° 9286.

3) De acuerdo a lo anterior y con base en una interpretación sistemática del ordenamiento jurídico, se debe indicar que cuando se pretenda realizar una declaratoria de interés público de un determinado proyecto, se trate o no de expropiaciones de bienes inmuebles, el Concejo Municipal deberá: 1) dictar un acuerdo firme en el que motive la finalidad legal de utilidad pública o de interés social para dicha declaratoria; 2) notificarlo al interesado o su representante legal; 3) publicarlo en el diario oficial La Gaceta y 4) en caso de expropiaciones de bienes inmuebles, solicitar el mandamiento de anotación provisional en el Registro Nacional.

4) Respecto a los criterios que debe observar el Concejo Municipal para declarar determinado proyecto o no como interés público para efectos de incorporarlo en una política del municipio, se debe indicar que dicha decisión es discrecional, es decir, está sujeta al criterio de su propia autoridad, de conformidad con los ordinales 15.1, 132, 160 y 216.1 de la Ley General de la Administración Pública.

5) Así las cosas, para el dictado de un acto discrecional por parte del Concejo Municipal, como, por ejemplo, en el que se declare o deniegue el interés público de un determinado proyecto sometido a su conocimiento, deberá verificar que sea eficiente, razonable, lícito, posible, claro, preciso, racional y se rija estrictamente por criterios de lógica, justicia o de conveniencia a efectos de que su actuación pública sea válida y conforme a Derecho.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración. Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal, Municipalidad de Bagaces.

Señor Presidente: Somete a discusión y al haber agotado el tema, somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Administración, convocar el próximo martes 06 de septiembre del 2022, a las 3:30 pm, en la Sala de Sesiones a la Coordinadora de Gestión Tributaria y al Coordinador de Catastro, para que expliquen el estado actual de los expedientes de solicitudes de licencias tipo C, del Restaurante

.....El Pueblo y el Hotel Río Perdido, para que de esta manera se tenga el suficiente criterio técnico y el legal para establecer el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°12-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

También somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda convocar a la Comisión de Jurídicos de del Concejo Municipal, el próximo martes 06 de septiembre del 2022, a las 3:30 pm, en la Sala de sesiones, con los técnicos municipales (Coordinadora de Gestión Tributaria y Coordinador de Catastro), para tratar el tema de las Solicitudes de Licencias Tipo C, del Restaurante El Pueblo y del Hotel Río Perdido, para que de esta manera se tenga el criterio técnico y legal para establecer el dictamen. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°13-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 11. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2353

Reg. Juan José Núñez: Este consecutivo es un oficio DGFM-UID-0114-2022, del IFAM Consultando sobre los servicios y percepción de IFAM al régimen municipal desde la perspectiva política.

Señor Presidente: somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibida este consecutivo SEC-CON-2022#2353, oficio del IFAM. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez **(ACUERDO N°14-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Giselle Chavarría: Sería conveniente que la alcaldía la llene, porque habla de planes cantonales y asuntos muy concretos.

INCISO 12. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2354

Reg. Juan José Núñez: Este consecutivo es un correo donde la empresa VALVEK solicita audiencia con el Concejo Municipal para exponer su producto de Sistemas Valvek.

Señor Presidente: Somete a votación:

Visto consecutivo SEC-CON-2022#2354, correo donde el señor Sergio Porras, de la empresa VALVEK solicita audiencia con el Concejo Municipal para exponer sus productos. El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal otorgar una audiencia a esta empresa, según calendario. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°15-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 13. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2355

Reg. Juan José Núñez: Este consecutivo es un oficio PAC-CE-210-2022, de parte del Partido Acción Ciudadana, en donde se solicita la información de las dietas devengadas por las regidurías propietarias y suplentes y sindicalías propietarias y suplentes, elegidas por medio del Partido Acción Ciudadana.

Señor Presidente: somete a votación:

Visto Oficio PAC-CE-210-2022 (registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2355), de parte del Señor Yeikol Zúñiga Vargas, Director Ejecutivo del Partido Acción Ciudadana, en donde solicita información de las dietas devengadas por las regidurías propietarias y suplentes y sindicalías propietarias y suplentes, elegidas por medio del Partido Acción Ciudadana, cédula jurídica 3110301964, con el siguiente detalle:

☐ Monto de la dieta devengada por cada sesión de Concejo Municipal.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

☐ Sesiones realizadas por mes.

☐ Fecha desde cuando se inicia el pago.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir este oficio PAC-CE-210-2022 (registrado bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2355), a la Administración, para que se proceda según corresponda. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°16-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 14. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2356

Reg. Juan José Núñez: Este consecutivo es un oficio DE-E-188-08-2022, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. En donde se indica que se procede con la creación de la cuenta en Google Meet y la emisión de las credenciales para el uso de esta. Cabe reiterar que esta cuenta asignada, es cuenta propia de la administración de la UNGL y el licenciamiento tiene una validez hasta Junio del 2023 y una vez vencida la misma, no podrá ser renovada por lo que la misma quedaría inactivada, así como en los procesos de respaldo de correos o grabaciones realizadas en la plataforma de Google Meet. Se adjunta también la respuesta del Departamento de TI de la Municipalidad de Bagaces con respecto al tema.

Señor Presidente: Somete a votación dar por recibido este Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2356, oficio DE-E-188-08-2022, de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°17-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Reg. Giselle Chavarría: Solicita a la Alcaldía incluir un presupuesto para cuando esta licencia se venza, poder contar con una propia.

INCISO 15. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2358

Reg. Juan José Núñez: Este consecutivo es un oficio MB-ALC-OFI-0589-2022 Alcaldía envía oficio en relación con la Donación de casa María Martina. Se remite nota suscrita por María Martina Ruiz Pasos, cédula 5-0049-0457, de fecha 20/08/2022. Se adjunta documento del área Psicología del Hospital Dr. Enrique Baltodano de la C.C.S.S.

Señor Presidente: Somete a votación dar por recibido este Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2358, oficio MB-ALC-OFI-0589-2022 Alcaldía envía oficio en relación con la Donación de casa María Martina. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°18-51-2022).**
ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 16. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2359

Reg. Juan José Núñez: Este consecutivo es un Oficio del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE, les recuerda la invitación al Seminario: Gestión de Riesgo de Desastres para Gobiernos locales.

Señor Presidente: Somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Administración Municipal el consecutivo interno SEC-CON-2022#2359:

Correo del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, IFAM, y la Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias, CNE, con la invitación al Seminario: “Gestión de Riesgo de Desastres para Gobiernos locales, el cual procura desarrollar los conocimientos generales para la gestión del riesgo de desastres desde los gobiernos locales, reconociendo el marco legal, los alcances, competencias y las responsabilidades que corresponden al personal técnico y administrativo municipal en relación con esta temática. Esta actividad tiene una duración de 12 horas y se celebrará de manera sincrónica por medio de la Plataforma Teams, los días 07, 14, 21 y 28 de....

.....septiembre de 2022, en horario de 09:00 a. m. a 12:00 m.d. Se remite a la Administración con el fin de que inscriban funcionarios municipales.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°19-51-2022). ACUERDO UNANIME**

DEFINITIVAMENTE APROBADO.

INCISO 17. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2361.

Reg. Juan José Núñez: Este consecutivo es un oficio PR-DSV-270-2022, de parte del IFAM. Sobre el tema “Solicitud de uso y alimentación del Sistema SINIRUBE” Con instrucciones de la Presidencia Ejecutiva del IFAM, se adjunta el oficio PR-DSV-270-2022, mismo que versa sobre el SINIRUBI con el fin de que, en el caso de los gobiernos locales que aún no cuenten con el acceso al sistema, se les inste a sumarse al uso del mismo (Sistema SINIRUBE), principalmente porque, se espera que, en el corto o mediano plazo, sea la única herramienta que permita la identificación de poblaciones beneficiarias de apoyos o beneficios estatales.

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido este consecutivo interno SEC-CON-2022#2361, oficio PR-DSV-270-2022, de parte del IFAM. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°20.1-51-2022) ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 18. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2362

Reg. Juan José Núñez: Este consecutivo es un correo del Sr. Alberto Cabezas Villalobos Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible Sin Fronteras. Se pone a disposición por medio del Programa Viva La Tarde de Radio Oasis de la República de Argentina Formosa, para dar a conocer los atractivos turísticos de su cantón y de las actividades que en el se desarrollan.

1
2 **Señor Presidente:** Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar
3 por recibido este consecutivo interno SEC-CON-2022#2362, correo del Sr. Alberto
4 Cabezas Villalobos Presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo Accesible
5 Sin Fronteras. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos.
6 Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz,
7 Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José
8 Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°20.2-51-2022). ACUERDO UNANIME**
9 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10 **INCISO 19. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2363**

11 **Reg. Juan José Núñez:** Este consecutivo es un correo del señor Raymond Chevez,
12 del departamento de TI, en el cual pide un espacio para presentar el plan para la
13 compra del sistema de sonido del Concejo Municipal. Se pretende en este espacio,
14 presentar el plan de cambio, el tipo de equipo y software que se pretende utilizar
15 para solventar estas necesidades y el plan de acción de los mismos, es sabido que,
16 por cronograma se pretende proceder en el mes de setiembre en el proceso de
17 compra del mismo y en la medida de lo posible que la instalación del mismo sea
18 entre octubre y noviembre, si no hay problemas en los procesos de SICOP o
19 atrasos por elementos externos a los esperados por los departamentos.

20 **Señor Presidente:** Somete a votación:

21 Visto consecutivo SEC-CON-2022#2363, Correo de Raymond Chevez, del
22 Departamento de T.I. de la Municipalidad de Bagaces, en donde solicita un espacio para
23 presentar el Plan para la compra del Sistema de Sonido.

24 El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Secretaria del Concejo
25 Municipal asignar una audiencia según calendario, de acuerdo con la solicitud realizada.
26 Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la
27 aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc
28 Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo
29 Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°21-51-2022). ACUERDO UNANIME**
30 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

INCISO 20. Consecutivo Interno SEC-CON-2022#2364

Reg. Juan José Núñez: Este consecutivo es un Oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-267-2022, del señor William Gómez Solís, sobre solicitud de audiencia en el Concejo.

Señor Presidente: Somete a votación:

Visto oficio UNA-CEMEDE-SRCH-OFIC-267-2022, (Registrado con consecutivo SEC-CON-2022#2364) del señor William Gómez Solís Académico del Centro Mesoamericano de Desarrollo Sostenible del Trópico Seco (CEMEDE), sobre solicitud de espacio para presentar ante el Concejo Municipal el Proyecto Observatorio Regional Chorotega.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal asignar audiencia al señor William Gómez Solís, según calendario. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°22-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VI. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUCIO DE LA PRESIDENCIA.

No hay.

ARTÍCULO VII. INFORME DE COMISIONES

Señor Presidente: Cede el espacio para que los miembros de la Comisión de Juntas de Educación y Administrativas presenten los informes respectivos para las solicitudes de las Escuelas de IDA San Ramón (consecutivos interno SEC-CON-2022#2352) y Escuela de Pijije (consecutivos interno SEC-CON-2022#2368), para el nombramiento de integrantes para sus respectivas Juntas de Educación.

INCISO 1. Informe de la Comisión Juntas de Educación y Administrativas.

1.1 Junta de Educación de la Escuela IDA San Ramón.

Síndico Javier Chaverri: Lee dictamen de la Comisión de Juntas de Educación y Administrativas, dictamen N°Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas 25-2022 (Periodo 2020-2024), por reposición de toda la Junta de Educación de la Escuela de IDA San Ramón.

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido y aprobado el dictamen de la Comisión de Juntas de Educación y Administrativas N° Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas 25-2022 (Periodo 2020-2024), en donde se recomienda nombrar a los señores, Luis Alexis García Artiaga cédula 502790089, Mirna del Socorro Ibarra Eras cédula 111410322, Magaly del Socorro González Meléndez cédula 155813671610, Giorgianela Torres Briceño cédula 502380272, Juan Alonso Villalobos Gutiérrez cédula 503160742 como miembros de la Junta de Educación de la Escuela IDA San Ramón de Bagaces. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°23-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1.2 Junta de Educación de la Escuela Pijije.

Síndico Javier Chaverri: Lee dictamen de la Comisión de Juntas de Educación y Administrativas, dictamen N°Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas 26-2022 (Periodo 2020-2024), por reposición de un miembro de la Junta de Educación de la Escuela de Pijije.

Señor Presidente: Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido y aprobado el dictamen de la Comisión de Juntas de Educación y Administrativas N°Comi-Especial-Juntas Educación / Administrativas 26-2022 (Periodo 2020-2024), en donde se recomienda aprobar el nombramiento de la señora: Aristel Mariana Olivares Estrada cédula 901260209 como miembro de la Junta de Educación. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos.

Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez.. **(ACUERDO N°24-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

ARTÍCULO VIII. ASUNTOS VARIOS.

1. Consulta sobre solicitud de apoyo al Centro Diurno

Reg. María Esther Carranza: Consulta de parte del Centro Diurno del Adulto Mayor, en que quedó el acuerdo que se había solicitado al Concejo Municipal para el apoyo del proyecto, y lo habían pasado con esto que se le había enviado al Asesor Jurídico.

2. Inspección a Camino Montano

Reg. Juan José Núñez: Solicita a la Administración que a través de la Unidad Técnica de la Municipalidad de Bagaces, realicen una visita de campo y se haga una inspección vial referente al camino que va hacia Montano de Bagaces, posterior al puente sobre al Río Villa vieja. **Presenta foto**



Señor Presidente: Somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Administración Municipal que se realice una visita de campo y una inspección vial, al camino que va hacia Montano de Bagaces, posterior al puente sobre el Río Villa Vieja, frente a la propiedad del sr. Carlos Menocal, ya que en ese sector se evidencia una inundación grande, por ende, se obstruye el paso vehicular y el paso peatonal de los Bagaceños. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez.

(ACUERDO N°25-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE
APROBADO.

3. Ruta 164 y 165

Reg. Maikel Vargas: Comentarles el malestar que tienen los vecinos del distrito de Fortuna y sé que también el distrito de Guayabo, por esta ruta 164 y 165.

Conversando con Marianela nos buscó un poco de lo que se había hecho desde el 2020, prácticamente desde octubre, donde hemos enviado varias solicitudes o se han notificado algunos acuerdos que este Concejo ha tomado.

Por ejemplo, tenemos el acuerdo qué se notificó N°381-2020, de la sesión del 13 de octubre, con respecto a la intervención del puente bailey Río Blanco de la Ruta 165, posterior a octubre, el 01 de diciembre de ese mismo año también se notificó a la Comisión de Diputados de Guanacaste, el acuerdo 9-63-2020, haciéndose énfasis sobre esa ruta 165 y al puente Río Blanco.

Para este año el 24 de mayo del 2022, en la sesión número 31-2022, también se hizo referencia al mantenimiento en la ruta 164 y 165, de hecho, la Secretaría notifica el acuerdo el día siguiente a la ingeniera Hannia Rosales Hernández, Directora Ejecutiva del CONAVI, el acuerdo 26-31-2022, pero no hemos recibido respuesta. Creo que en un momento determinado antes de ésta hubo una respuesta de que no había dinero para repararlas.

Presenta documento con fecha del 28 de agosto donde los distritos de la altura expresan su molestia por las malas condiciones de las rutas 164 y 165, ya llevamos casi 2 años en esta lucha pidiendo que por favor la intervenga y las respuestas son negativas y en otros casos no ha habido respuesta.

Este documento que entregaré ahora a Secretaría y que lo veremos en su momento, va dirigido al Concejo, sino a la Alcaldía, al CONAVI y al MOPT, creo que es importantísimo que volvamos a tocar las puertas con firmeza, que volvamos a buscar las personas encargadas de ver estas calles con prioridad, porque realmente no solo yo sino otras personas hemos visto, como compensadores, rotulas, llantas, aros, y no sé cuántas personas me he encontrado varadas en el camino producto de las malas condiciones del

.....camino, además esto repercute en el tema del desarrollo turístico, el desarrollo económico de la zona. Creo que es muchísimo el tiempo donde no nos escuchan y no nos responden, entonces yo quisiera que volviéramos a tomar cartas en el asunto. y me tome el atrevimiento de hacer esta cronografía por qué es importante las comunidades sepan que ya en reiteradas ocasiones hemos hecho las solicitudes para que estas cosas sean atendidas, más sin embargo como Gobierno Local no hemos sido escuchados.

Estas no son rutas que tengan que ser intervenidas por la Unidad Técnica porque no son rutas municipales, pero que conozcan las comunidades que se ha trabajado y se ha enviado solicitudes. Esperemos que no pase lo que ha pasado en otros lugares en donde que las rutas de autobús dejan de dar el servicio, porque las calle se han puesto muy malas.

Señor Presidente: ¡Ya son suficientes las excusas de CONAVI para no hacer las cosas! Ya es hora de que alcemos la voz. Tenemos años de estar denunciando esto.

Reg. Giselle Chavarría: Creo que hemos sido bastante pasivos en ese sentido, creo que tenemos que ser más agresivos y solicitar audiencia en el despacho del Ministro e ir este Concejo allá, por el tema de la pandemia se les pidió que se hicieran las reuniones virtuales, pero ahora sería hacer un acuerdo para solicitar una audiencia en el despacho del Ministro junto con doña Eva e ir allá, porque ya no podemos seguir esperando.

Señor Presidente: Y que nos acompañen los diputados de la Comisión por Guanacaste (que nos quieran acompañar) para ejercer la presión política necesaria.

Somete a votación, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1- Dar por recibida la nota presentada por el Regidor Maikel Vargas Ulate sobre inconformidad de los pobladores del distrito de fortuna con el estado actual de la Ruta Nacional N°165 ya que es necesaria una intervención urgente a esta ruta pues se encuentra en estado crítico (Registrada bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2374).

2- Se presentará una moción por escrito en la próxima sesión del Concejo Municipal referente a este tema y a una solicitud de audiencia ante el MOPT, en compañía de

los Diputados por Guanacaste, para tratar este tema de la atención de los caminos y puentes.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°26-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

4. Aparto de fechas para actividades

Síndico Javier Chaverri: Presenta nota de parte del Consejo de Distrito de Bagaces en donde se solicita apartar las fechas a la Comunidad del Arbolito de Bagaces para los días 18, 19 y 20 de noviembre del presente año, para realizar actividad de una Ternerada. (ya se vio la disponibilidad de fechas con la Secretaría)

También presentan nota de parte del Consejo de Distrito de Bagaces en donde solicitan que se le aparten a la Comunidad de Pijije, para la Cabalgata Arreo, el 13 de noviembre del 2022. Ellos ya habían solicitado otra fecha, pero se les complicó el presentar los requisitos, por eso ahora están pidiendo esta nueva fecha.

Señor Presidente: Somete a votación:

Una vez vista solicitud presenta por el síndico Javier Chaverri del Consejo de Distrito de Bagaces, el Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

☐ Apartar el día 13 de noviembre del 2022, a la Comunidad de Pijije de Bagaces para la realización de una cabalgata arreo.

☐ Apartar las fechas 18,19 y 20 de noviembre del 2022, a la comunidad del Arbolito para realizar una Ternerada.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°27-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

Sindico Javier Chaverri: La comunidad del Arbolito envía solicitud al Consejo de Distrito para solicitar se le aparten las fechas del 16, 17, 18 de diciembre del 2022, pero el 17 de diciembre, pero ya la Fortuna tiene apartado el 17 de diciembre para realizar el Festival Afortunada Navidad, por lo cual solicita al Consejo de Distrito el aval para que la comunidad del Arbolito pueda realizar dicha actividad, ya que no son dos actividades iguales

Sindica Marjorie Rodríguez: Considera oportuno consultar el criterio a la Asociación de Desarrollo de Fortuna, quienes son los organizadores del evento.

Señor Presidente: Somete a votación:

Una vez vista solicitud presenta por el síndico Javier Chaverri del Consejo de Distrito de Bagaces, para apartar la fecha del 17 de diciembre del 2022, para que la Comunidad del Arbolito realice actividad y considerando que esta fecha ya fue apartada por el Consejo de Distrito de Fortuna para realizar una actividad de la Asociación de Desarrollo de Fortuna.

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibida la solicitud de parte del Consejo de Distrito de Bagaces, y se le remite esta solicitud al Consejo de Distrito de Fortuna para que ellos sean buscando el respectivo criterio de la Asociación de Desarrollo de Fortuna como entes organizadores del evento.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°28-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

5. Proceso de conformación del CCPJ- Bagaces.

Síndico Austin Sibaja Pérez: Mi tema tiene que ver con la invitación que mandó el Consejo Nacional de la Persona Joven, en la correspondencia, de la sesión número 50 en sus correos llegó una información que envió Jean Paul Espinosa que es el Presidente del Consejo Nacional de la Persona Joven, el 16 de agosto y les notificó el oficio CPJ-DE-OF-383-2022, donde hacia el énfasis de cual es el proceso de conformación del próximo

CCPJ de Bagaces, para el período 2023-2024, donde se señala en ese documento el artículo 24 de la Ley 82261 y el artículo 49 del Código Municipal de la Ley 7794, en donde básicamente está señalando la obligación del Concejo de conformar el CCPJ.

Luego el 18, el IFAM en conjunto con el Concejo Nacional de la Persona Joven, envió la invitación para la capacitación a ese proceso de conformación, por medio del oficio CPJ-DE-OF-322-2022, y principalmente es notificándole el proceso de inscripción que como máximo hay tiempo hasta el 15 de septiembre de este mismo año, y referencia al artículo 24 de la Ley 82261 y el artículo 49 del Código Municipal, Ley 7794.

En esta sesión se toma el acuerdo N°09-50-2022, de trasladarme a mi persona, ¿cuál era el proceso para seguir?, bueno como ya les estoy citando el artículo 24 de la Ley 82261 y el 49 del Código Municipal.

Entonces el proceso es mi persona ahorita está nombrado representante del Concejo ante el CCPJ de Bagaces, entonces ante este proceso yo no puedo ser juez ni parte, por eso es que esta invitación y la información de cómo se conforma el CCPJ y el proceso de capacitación llegó al Concejo Municipal, porque este órgano es el encargado de abrir este proceso de inscripción.

Entonces ante esto el Consejo Municipal debe de nombrar de una vez y la ley lo establece, que se debe de volver a nombrar un representante del Concejo Municipal, en un rango de los 15 a los 35 años.

El enlace entre el CCPJ y la municipalidad es Mariela López, y a parte de este proceso debe de haber un tribunal electoral interno, ya que entre el enlace municipal y el Tribunal Electoral deben de realizar el proceso de conformación del CCPJ.

A mi sugerencia es que de una vez se establezca ese tribunal y se valla nombrando quién va a ser el representante del Concejo para este nuevo período del CCPJ y los miembros que se nombren sean los que lleven ese proceso de formación, porque son los que tendrán que llevar el proceso de conformación, porque se tendrá que notificarle al CCDDR por acuerdo del Concejo, a quién van a nombrar ellos como representantes para el CCPJ, también para abrir el proceso de inscripción a todas las organizaciones juveniles del cantón, para que cumplan con todo lo que envía el Concejo Nacional de la

Persona Joven, y ya luego hagan la convocatoria, básicamente esto es todo lo que abarca la capacitación.

La fecha límite para notificar la nómina electa del CCPJ como una comisión permanente del Concejo es hasta el 30 de noviembre del 2022.

Tenemos tiempo hasta el 15 de septiembre para comunicar quienes reciben la capacitación.

Casi siempre en el Tribunal son 2 y en este caso a través de doña Eva se notifica a Mariela López quien es el enlace municipal la cual debe de llevar este proceso.

Ni Hannia, ni mi persona podemos ser parte de este Tribunal Electoral y ser parte de este proceso, porque somos miembros actuales del CCPJ.

De mi parte no voy a aceptar postularme, pero esto no me desliga de ayudar a los jóvenes que vallan a estar, si como lo manifesté, postularía a un joven llamado Didier Montero, quien es un joven destacado, y desde mi aspecto lo propondría a él, pero están en su derecho de si algún sindico se desea proponer o quieren proponer a otro joven, en seno del Concejo se puede elegir.

Reg. Juan José Núñez: Se propone para ser parte del Tribunal

Reg. Giselle Chavarría: Se propone también para ser parte del Tribunal

Señor Presidente: Somete a votación:

De acuerdo con solicitud planteada por el Regidor Austin Sibaja Pérez, Presidente del Comité de la Persona Joven de Bagaces y de acuerdos con solicitudes planteada por el Consejo de la Persona Joven, en oficios:

□ CPJ-DE-OF-322-2022, del Consejo de la Persona Joven, en donde se convoca a Capacitación sobre Proceso de Conformación de Comités Cantonales de la Persona Joven (consecutivo interno SEC-CON-2022#2333)

□ CPJ-DE-OF-383-2022 del señor Luis Antonio González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, en donde informa sobre la Conformación del Comité Cantonal de la Persona Joven periodo 2023-2024. (Consecutivo interno SEC-CON-2022#2323).

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda nombrar a los Regidores Juan José Núñez Chaverri y Giselle Chavarría Cruz para que representen al Concejo Municipal de acuerdo con los requerimientos del Comité Cantonal de la Persona Joven y el Concejo Nacional de la Persona Joven, según lo que dice en los oficios recibidos CPJ-DE-OF-322-2022 y CPJ-DE-OF-383-2022 del Consejo de la Persona Joven.

En esta votación, se abstienen de votar los regidores Juan José Núñez Chaverri y Giselle Chavarría Cruz, en su lugar vota el regidor suplente Austin Sibaja Pérez, quién es puesto en propiedad para que realice esta votación.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 4 votos afirmativos. Quedando la aprobación 4 votos afirmativos de los regidores, Austin Sibaja Pérez, Luis Enoc Barrantes Cubero, Maikel Vargas Ulate y José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°28-51-2022). ACUERDO POR MAYORIA CALIFICADA.**

Al finalizar la votación, son colocados nuevamente en propiedad los regidores Juan José Núñez Chaverri y Giselle Chavarría Cruz.

6. PAACUME

Síndico Austin Sibaja Pérez: algunas personas se me han acercado y me han manifestado dos puntos, que ojalá este Concejo vele por una oficina operativa que se va a ocupar en esta obra aquí en Bagaces. ya que por reuniones que ha habido se conoce que Bagaces solo contará con mano de obra y otro aspecto no va a tener, pero que se gestione de este Concejo que la oficina se abra en Bagaces, ya que entre pasillos se dice que la oficina de este proyecto se puede abrir en Carrillo o Liberia, y debido a que este proyecto abarca una gran parte en Bagaces, que se gestione para que esta oficina operativa se habrá en el cantón.

Por otro lado, sería bueno que se consultar el canon que se le pagará a Bagaces, ya que esto es una especie de impuesto que pagar las personas usuarias del agua el cual beneficiara al cantón. Entonces para que se gestione ante la Dirección de Aguas de Liberia al respecto y así saber si las personas que van a hacerles de provecho esta agua están contemplando que deben de pagar ese canon aquí al cantón.

Señor Presidente: con respecto a PAACUME y a una presentación que vino a hacer el SENARA a la comisión, a mucha gente del Concejo y de la Municipalidad, el proyecto esté en una etapa de prefactibilidad y una etapa preliminar, máxime con las directrices que está tomando el Gobierno en el sentido de que se va a revisar el tema de las tarifas y en los términos de que va someter el proyecto a revisión a ver si procede o no.

Entonces no quisiéramos crear expectativas son términos muy importantes los que está mencionando a Austin, sin embargo, no vamos a dejar de presionar desde la comisión interinstitucional que ya se nombró, hasta en tanto no tengamos un poco más de claridad. Hasta el momento la situación está estancada.

Reg. Giselle Chavarría: Cree necesario que la Comisión se reúna, para conocer el tema del Señor Presidente y de todo esto que esta mencionando el señor presidente, porque en la Comisión no hemos sido comunicados oficialmente, también existe preocupación. Fuera importante hacer una reunión informativa para las personas que nos pregunten, y que se aclare en el Concejo y pudiéramos dar información fidedigna.

Yo me he informado en la presenta de este tema y felicite a doña Eva después de la reunión que hizo para tratar este tema.

Señora Alcaldesa: Hay un grupo de empresarios que me está pidiendo una reunión para hablar de este tema es importante que nos reunamos todos ahora a finales de septiembre para convocar a la conocida antelación. Lo del presidente es una situación de tarifas y el cuestiona que el precio del agua no es rentable. Este tema de PAACUME y el del agua es bastante importante para la provincia.

7. Nota de solicitud de vecinos del Barrio 2000 de Guayabo.

Sindico Bernal Maroto: Presenta una nota de los vecinos del Barrio 2000.

Lunes 29 de agosto del 2022

Señores (as):

Eva Vázquez V. Alcaldesa

CONCEJO MUNICIPAL

Unidad Técnica de Gestión Vial, Junta Vial

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

Estimados (as) Señores (as)

Por este medio nos permitimos saludarlos muy cordialmente y desearles muchos éxitos en sus labores en este año 2022.

La presente es para solicitarles la colaboración de la Municipalidad para construir una caja de registro en el Barrio 2000 en Guayabo de Bagaces, ya que actualmente representa un peligro para los vecinos del vecindario de que caiga un vehículo o una persona mayor.

Por lo general, nosotros limpiamos frecuentemente el cenicero natural que está en el barrio 2000 (se adjunta fotos), cuya dirección exacta es 400 mts oeste del Almacén El Gollo, no obstante, por la condición lluviosa se llena de arena lodosa y basura frecuentemente. Es por lo anterior, que acudimos a su representada para que nos ayuden a resolver dicha situación. Nosotros nos comprometemos a mantener dicha caja de registro limpia.

Agradecemos toda la atención que nos puedan brindar en el menor tiempo posible y se despide de ustedes los vecinos del barrio 2000.

Atentamente: Firman los vecinos del Barrio 2000.



Señor Presidente: Somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda enviar nota presentada por el Síndico Bernal Maroto de Guayabo, sobre solicitud de los vecinos del Barrio 2000, para construir una Caja de Registro en ese barrio, a la Administración para lo que corresponda. (Esta nota fue consignada bajo consecutivo interno SEC-CON-2022#2377).

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°30-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

8. Solicitud a la Alcaldía para traslado de vigas al ICE

Señor Presidente: Con el tema de las Vigas que hablamos en la sesión anterior, que están sobre el Río Cuipilapa y lo que se esta planteando es llevarlas al ICE para que las semblanteen, las pinten, y ahí mismo nos den el criterio técnico de la viabilidad de utilizar estas vigas.

Propone tomar un acuerdo para solicitar a la señora Alcaldesa trasladarlas a las instalaciones del ICE.

Síndica Marjorie Rodríguez: Conversando con algunas personas de la Asociación de Desarrollo de San Bernardo, seguramente escucharon la sesión y se vio que José Alfredo habló de estas vigas e indican que para el uso de estas vigas por favor se les tomen en cuenta socializando esta idea. ¿porque ahorita con la situación de la muerte de este señor, ellos prefieren que esas vigas sean utilizadas en ese paso y no por Mico Pintados, ellos prefieren que se socialice este tema.

Señor Presidente: Esto puede ser, lo que no visualizo es esas vigas tiradas y representar un peligro para una persona que venga en moto y mediante un accidente pegue la cabeza en esas vigas.

Síndica Marjorie Rodríguez: Que se tome en cuenta para esta posibilidad, unas vigas que hay en Cuipilapa, que también las tiene el ICE por ahí y que pueden ser utilizadas con este tratamiento. Estas son las que por los Rodríguez sin uso.

Señor Presidente: Somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar a la Señora Alcaldesa que le solicité al ICE, el traslado y samblastin de las 2 vigas que están a un costado del puente sobre el río Cuipilapa, en una comunidad de San Bernardo. Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos.

Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°31-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

9. Ruta del Torno Guayabo

Señor Presidente: Considera importante retomar el tema de lo que hablamos ahora sobre exponerle a CONAVI.

Hay muchas situaciones y urge solicitarle al Ministro hacer algo, en la vuelta del Torno que va hacia Guayabo, porque ahí prácticamente sucede algún accidente todas las semanas.

Reg. Giselle Chavarría: Ahora que yo venía vi señalización en la Dirección de Guayabo – Bagaces. Lo que pasa es que las personas pasan con exceso de velocidad.

Señor Presidente: Entonces solicitemos que se tomen las acciones inmediatas a tomar para prevenir, yo si considero que por el tratamiento que se le dio a la ruta 164 y por una recomendación que me dio un ingeniero en el ICE y no digo que sean la máxima opinión, pero como se levanto la calle quedo una cuneta recostada al paredón, entonces los carros que vienen de allá para acá y si antes se topaba un carro en una vuelta podrían orillarse a la derecha, pero ahora ya no se puede, porque quedo una gran cuneta.

Esa cuneta esta siendo el principal problema, antes si se topaba un carro uno se orillaba, pero ahora no se puede y se tiene quedar ahí esperando que le den suave.

Tal vez a través de la Unidad Técnica, del Concejo, podemos pedir a CONAVI regional una acción inmediata en esa vuelta que está ahí

Señora Presidente: Somete a votación: el Concejo Municipal de Bagaces acuerda remitir a la Administración Municipal para que estos lo remitan a la Unidad Técnica de Gestión Vial, y le soliciten al CONAVI, la intervención de forma inmediata de la Calle

por el Torno, la cual va sentido a Guayabo, para que se le coloque más señalización (o se revise la existente), y si fuese el caso, se coloquen rejillas para que los carros puedan orillarse al paredón y así evitar los múltiples accidentes, acontecidos en ese sector de la carretera del Torno en los últimos días.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°32-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

10. Seguridad cantonal

Señor Presidente: En cuanto al tema de seguridad informa que se tenía una audiencia programada para agosto con el Ministro de Seguridad, pero que la misma fue trasladada para setiembre, debido a que ellos no podían venir, sin embargo, en este tema han estado dándole seguimiento.

Reg. Austin Sibaja: Informa en Montenegro habrá una reunión el Director Regional de Liberia de la Fuerza Pública, el OIJ y la Fiscalía para tratar el tema de delincuencia.

Reg. Maikel Vargas: Decirle a la gente que reporten cualquier incidente delictivo al 911.

Reg. Giselle Chavarría: Propone pedir al 911 el informe de los reportes realizados al 911, para tener los datos para la sesión donde viene el Viceministro de Seguridad.

Señor Presidente: Somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda solicitar al 911 un reporte de las emergencias reportadas en el cantón de Bagaces, de enero agosto del 2022.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°33-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

11. Oficina de la Mujer.

Reg. Giselle Chavarría: Informa la señora Migdalia Castro Quintanilla, del INAMU le envió un correo, con el propósito de dar una capacitación a los de la Comisión de la Condición de la Mujer y a los del Concejo:

Saludos cordiales

El presente correo tiene como propósito, solicitarle con el mayor respeto, se invite a las integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer (CMCM) y a todas las mujeres lideresas y políticas del Concejo Municipal al proceso de capacitación denominado:

"Fortaleciendo nuestro liderazgo para la incidencia política como integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer - CMCM"

El cual consta de 4 sesiones, los días 06, 13, 20 y 27 de setiembre, con un horario de 1 p.m. a 4 p.m. en la sala de sesiones de la Municipalidad de Bagaces.

Así mismo, y en aras de garantizar la participación de todas, se tome el acuerdo de participación, y se les brinde los recursos necesarios.

A las participantes de las 4 sesiones, se les estará extendiendo un certificado de participación al mismo.

En espera de lograr el desarrollo de la capacitación,

Saludos

Señor Presidente: Somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda:

1. Aprobar la participación de los miembros del Concejo en el proceso de capacitación denominado “Fortaleciendo nuestro liderazgo para la incidencia Política como integrantes de la Comisión Municipal de la Condición de la Mujer. CMCM, la cual consta de 4 sesiones, los días 06, 13, 20 y 27 de setiembre, con horario de 1:00 pm a 4:00 pm.
2. Autorizar a la Secretaría del Concejo a emitir comprobante a quienes lo requieran y hayan participado de la capacitación.

Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°34-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

12. Moción CONADIS

Reg. Giselle Chavarría: Mociona:

ASUNTO: Contactos Comisiones - Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad

CONSIDERANDO:

1. Las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad creadas mediante la Ley 8822 del año 2010, en la que se establecen normas y procedimientos de obligatoria observancia para todos los gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades en sus municipios. Las disposiciones que el mismo contiene se basan en los principios de la Ley 8661 "Aprobación de la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo" y de la ley 7600 "Igualdad de oportunidades para Personas con Discapacidad".

2. La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, en adelante COMAD, velará porque el Concejo Municipal y la Alcaldía impulsen políticas públicas locales a favor de la igualdad y la equiparación de oportunidades, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple las diversas necesidades y derechos de la población con discapacidad.

3. Dado que en Guanacaste no existe la Red Regional Chorotega de la COMAD el objetivo sería crear esta red para unir fuerzas a nivel de provincia.

POR TANTO:

MOCIONO:

1. Solicitar a todas las Municipalidades de Guanacaste y al Concejo Municipal de Distrito de Colorado los contactos telefónicos y de correo electrónico de los miembros

de la COMAD de cada ente para con ello formar la Red Regional Chorotega de la COMAD.

2. Está Red Regional Chorotega de la COMAD se reunirá en un corto plazo en lugar y fecha por definir.

3. Remitir este Acuerdo a CONAPDIS, IFAM, a la UNGL y a FEMUGUA.

Señor Presidente: Somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda aprobar la moción planteada por la Regidora Giselle Chavarría Cruz:

ASUNTO: Contactos Comisiones - Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad

CONSIDERANDO:

1. Las Comisiones Municipales de Accesibilidad y Discapacidad creadas mediante la Ley 8822 del año 2010, en la que se establecen normas y procedimientos de obligatoria observancia para todos los gobiernos locales, quienes serán responsables de garantizar a las personas con discapacidad el ejercicio de sus derechos y deberes en igualdad de oportunidades en sus municipios. Las disposiciones que el mismo contiene se basan en los principios de la Ley 8661 "Aprobación de la Convención sobre Derechos de Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo" y de la ley 7600 "Igualdad de oportunidades para Personas con Discapacidad".

2. La Comisión Municipal de Accesibilidad y Discapacidad, en adelante COMAD, velará porque el Concejo Municipal y la Alcaldía impulsen políticas públicas locales a favor de la igualdad y la equiparación de oportunidades, promoviendo un desarrollo local participativo e inclusivo que contemple las diversas necesidades y derechos de la población con discapacidad.

3. Dado que en Guanacaste no existe la Red Regional Chorotega de la COMAD el objetivo sería crear esta red para unir fuerzas a nivel de provincia.

POR TANTO:

Mociono:

1
2 1. Solicitar a todas las Municipalidades de Guanacaste y al Concejo Municipal de
3 Distrito de Colorado los contactos telefónicos y de correo electrónico de los miembros
4 de la COMAD de cada ente para con ello formar la Red Regional Chorotega de la
5 COMAD.

6 2. Está Red Regional Chorotega de la COMAD se reunirá en un corto plazo en lugar y
7 fecha por definir.

8 3. Remitir este Acuerdo a CONAPDIS, IFAM, a la UNGL y a FEMUGUA.

9 Quedando la dispensa de trámite de comisión 5 votos afirmativos. Quedando la
10 aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc
11 Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo
12 Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°35-51-2022). ACUERDO UNANIME**
13 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

14 **ARTÍCULO IX. INFORMES Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.**

15 **Señora Alcaldesa:** Hace entrega al Concejo Municipal del Proyectos Plan Presupuesto
16 Ordinario 2023, de la Municipalidad de Bagaces.

17 Bagaces, 30 de agosto 2022
MB-ALC-OFI-0618-2022

18 Señores
Concejo Municipal de Bagaces
Comisión de Hacienda y Presupuesto
Municipalidad de Bagaces

19 **Asunto:** Remisión de Proyecto Plan Presupuesto Ordinario 2023 de la
20 Municipalidad de Bagaces.

21 Para lo pertinente, se remite el proyecto PLAN-PRESUPUESTO ORDINARIO para
el periodo 2023 de la Municipalidad de Bagaces.
22 No omito aclarar, que en el documento mencionado se incluyen los recursos para
la Actualización de la Escala Salarial aprobada por la UNGL.
23 Para su análisis se adjunta estudio de sostenibilidad financiera realizado por la
Licenciada Fabiola Rojas Chaves, Directora Financiera, Tributaria y Administrativa
de esta Municipalidad.

24 Agradecida por su atención, se suscribe

25 Atentamente,

26 
Eva Vásquez Vásquez
Alcaldesa
Municipalidad de Bagaces

27 MOP / EVV

28 C: Archivo



MUNICIPALIDAD DE BAGACES



PLAN - PRESUPUESTO ORDINARIO 2023

Eva Vásquez Vásquez
Alcaldesa

AGOSTO 2022

MUNICIPALIDAD DE BAGACES	
PRESUPUESTO ORDINARIO PARA EL PERIODO 2023	
ÍNDICE	Página
<u>Plan Anual Operativo</u>	
Marco General	
- Marco filosófico institucional	1
- Plan de Desarrollo Municipal	2
- Estructura Organizacional	3
Plan operativo anual Programa I: Dirección y Administración General	4
Plan operativo anual Programa II: Servicios Comunitarios	5-7
Plan operativo anual Programa III: Inversiones	8-11
<u>Presupuesto Ordinario</u>	
Sección de ingresos	12-13
Detalle General del Objeto del Gasto	14
Detalle del objeto del gasto Programa I Dirección Administración General	14
Detalle del objeto del gasto Programa II Servicios Comunes	15
Detalle del objeto del gasto Programa III Inversiones	15
Detalle del objeto del gasto Programa IV Partidas Específicas	16
Detalle General de Egresos por Partida por Programa	17
Sección de egresos detallados por programa	18-20
<u>Justificaciones</u>	
Justificación de los Ingresos	21-27
Justificación de los Egresos	28-34
<u>Cuadros</u>	
Cuadro No. 1: Detalle de origen y aplicación de recursos	35-42
Cuadro No. 2: Estructura Organizacional	43
Cuadro No. 3: Salario Alcalde y Vicealcalde	44
Cuadro No. 4: Detalle de la deuda	45
Cuadro No. 6: Cálculo de las dietas a Regidores	46
Cuadro No. 7: Incentivos salariales que se reconocen en la entidad	47
Información Plurianual 2023-2026	48-49

MARCO GENERAL		
(Aspectos estratégicos generales)		
1. Nombre de la institución.	MUNICIPALIDAD DE BAGACES	
2. Año del POA.	2023	
3. Marco filosófico institucional.		
3.1 Misión:	"Somos un gobierno local, que promueve el desarrollo sustentable, administra servicios de manera innovadora, eficiente y oportuna, para contribuir con el desarrollo humano de sus habitantes".	
3.2 Visión:	"Ser una institución líder que propicia el desarrollo integral, con una gestión eficiente, transparente y participativa, posicionando a Bagaces".	
3.3 Políticas institucionales:	1 Eficiencia y eficacia en la recaudación y aplicación de recursos. 2 Mejorar los índices de morosidad. 3 Mejora de la calidad de los sevicios municipales en todos los ámbitos. 4 Uso de las tenologías para la eficiencia en el trabajo. 5 Construcción de más y mejores obras públicas. 6 Aumento de la participación de los habitantes en los procesos públicos municipales. 7 Potenciación del recurso humano municipal. 8 Creación de espacios e infraestructuras con equidad y acceso universal. 9 Construcción de infraestructuras públicas para el beneficio de los ciudadanos. 10 Mejora continua de la gestión de los residuos. 11 Fomento de la participación ciudadana en la protección y conservación ambiental. 12 Reducción de la vulnerabilidad de la población ante los eventos naturales. 13 Ordenamiento territorial para el beneficio de la población. 14 Uso del suelo de acuerdo con sus características y capacidades.	

15	Crecimiento productivo ordenado.
16	Expansión urbana de forma planificada.
17	Acceso a mejores oportunidades de vida para la población vulnerable del cantón.
18	Disminución de las brechas de desigualdad social en Bagaces.
19	Fomento de la cultura y la identificación local en el cantón.
20	Fortalecimiento de las capacidades económicas de los grupos vulnerables.
21	Distribución equitativamente de los recursos municipales
22	Igualdad de oportunidades para todos.
23	Impulso del empleo y el empresariado local.
24	Gestión integral del recurso hídrico.
25	Suministro de servicios públicos para mejorar la calidad de vida de la población
26	Acceso equitativo a todos los servicios municipales.
27	Construcción de vías al servicio del desarrollo económico, social y turístico.
28	Mantenimiento preventivo de la red vial
29	Promoción de la participación ciudadana en la gestión vial
30	Realce de la seguridad vial en todos los componentes.
31	Objetividad en la distribución de los recursos viales.
32	Trabajo en alianza con otros actores locales.
33	Promoción de la competitividad local.

4. Plan de Desarrollo Municipal.		Nombre del Área estratégica	Objetivo (s) Estratégico (s) del Área
		1 Desarrollo Institucional Municipal	Fortalecer los procesos políticos, las capacidades de gestión y los medios de trabajo de la municipalidad de Bagaces, para la prestación de servicios de calidad con transparencia e impacto en desarrollo local.
		2 Equipamiento cantonal	Propiciar el acceso y disponibilidad de infraestructuras para la prestación de los servicios municipales y la integración social.
		3 Medio Ambiente	Mejorar las condiciones ambientales para el disfrute y desarrollo humano de los habitantes de Bagaces.
		4 Ordenamiento Territorial	Regular la gestión pública y privada del territorio de Bagaces acorde a sus características, para impulsar el desarrollo empresarial y humano en el catón.
		5 Política Social Local	Promover el mejoramiento en la calidad de vida en el ámbito local, el ejercicio de los derechos humanos, la equidad de género, la inclusión a personas con discapacidad y el fortalecimiento de la cultura y la identidad local de la población.
		6 Desarrollo Económico Local	Impulsar el desarrollo económico local, como medio para avanzar en la construcción de una sociedad más próspera y equitativa.
		7 Servicios Públicos	Mejorar y modernizar los servicios que brinda la municipalidad de Bagaces, tanto con respecto a la calidad como a la cobertura de los mismos para el bienestar de la mayoría.
		8 Infraestructura Vial	Brindar mantenimiento y mejorar la superficie de rodamiento de la red vial cantonal como medio para impulsar el desarrollo económico y social de los habitantes de Bagaces.

5. Observaciones.

Elaborado por:	Natalia Jiménez Ruiz
Fecha:	28/8/2022

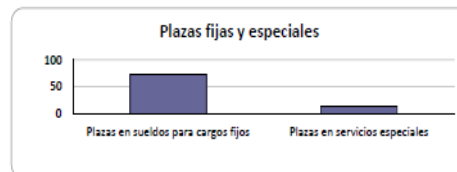
MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.º 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Nivel	Procesos sustantivos -cantidad de plazas-					
	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	1		1			
Profesional	10	1	1	8	2	
Técnico	7		1	3	3	
Administrativo		2		2		
De servicio	25	7		25	7	
Total	43	10	3	38	12	0

Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-							
Detalle general				Por programa			
Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales		I	II	III	IV	
	Puestos de confianza	Otros					
1			1				
11			9	2			
8	1	2	9	2			
8		1	7	1	1		
2			2				
30	1	3	26	3	5	0	

RESUMEN:

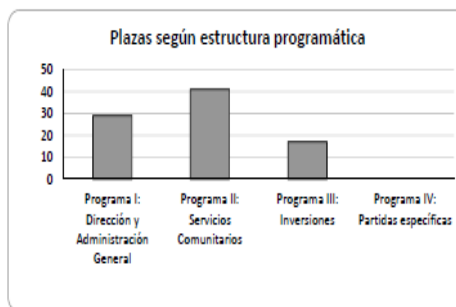
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	73
Plazas en servicios especiales	14
Total de plazas	87



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	53
Plazas en procesos de apoyo	34
Total de plazas	87



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	29
Programa II: Servicios Comunitarios	41
Programa III: Inversiones	17
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	87



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	73	0	0	73	73	0	
Servicios especiales	13	2	1	16	14	2	Disminuye 2 plazas
Procesos sustantivos	53	1	0	54	53	1	Disminuye 1 plaza
Procesos de apoyo	33	1	1	35	34	1	Disminuye 1 plaza

Funcionario responsable: Xinia María Ruiz López

Fecha: 26/08/2022

XINIA MARIA
RUIZ LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por XINIA MARIA
RUIZ LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.08.26
11:42:13 -06'00'

Concejo Municipal de Bagaces. Acta N°51-2022, 30-08-2022

Concejo Municipal de Bagaces. Acta N°51-2022, 30-08-2022 Página 49

Servicios Públicos	Realizar el Mantenimiento del Mercado municipal mediante un plan de atención preventivo en beneficio de los inquilinos, y a tantos del mercado	Operativo	6	Realizar el mantenimiento rutinario al mercado municipal durante los 12 meses del 2023	1	plan ejecutado de mantenimiento o del mercado	6	50%	6	50%	Jeanine Mora	Atencio	07 Mercados, plazas y ferias	247.500,00	247.500,00	
Política Social Local	Prestar el servicio de biblioteca municipal para todo aquel interesado además de contar con una oficina que promueva la cultura a nivel cantonal	Operativo	7	Brindar el servicio de biblioteca y de gestión cultural en los 12 meses 2023	12	meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Nicols Guevara	09	Educativos, culturales y deportivos	8.269.472,75	12.621.020,90	
Política Social Local	Brindar el servicio de gestión social para la atención de las poblaciones vulnerables, en donde se ejecuten programas de desarrollo social para el desarrollo esta población	Operativo	8	Brindar el servicio comunal de servicios sociales y complementarios durante los doce meses del 2023	12	meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Marcela Peña	Lopez	10 Servicios Sociales y complementarios.	10.106.434,36	9.817.775,60	
Servicios Públicos	Realizar el mantenimiento rutinario de la terminal de buses, para que los usuarios cuenten con instalaciones acordes a sus necesidades	Operativo	9	Realizar el mantenimiento rutinario de la terminal municipal durante los 12 meses del 2023	12	meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Sandra Pichardo Cárcamo	11	Estacionamientos y terminales	7.247.425,98	5.988.233,22	
Desarrollo Económico Local	Brindar el servicio de acceso a la catadura Llanos del Cortes por la propiedad municipal, fomentando el turismo y la activación económica a nivel local	Operativo	10	Operación habitual durante los doce meses 2023 de complejos turísticos	12	meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Carolina Ulate	Gómez	14 Complejos turísticos	78.516.077,78	101.483.922,22	
Servicios Públicos	Realizar el traslado y tratamiento de los residuos sólidos del cantón con el gestor autorizado en Villanar, para el fomento de la protección al medio ambiente así como a la Salud pública	Operativo	11	Trasladar y tratar los residuos sólidos del cantón de Bagaces brindando el servicio en un gestor autorizado en el 2023 durante los 12 meses del año	12	meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Vernon Rodríguez Johnson	16	Depósito y tratamiento de basura	68.374.265,85	89.015.199,48	
Desarrollo Institucional Municipal	Realizar el mantenimiento rutinario de los edificios municipales, para poder cumplir con las necesidades de los ciudadanos del cantón, visitantes.	Operativo	12	Realizar el servicio de mantenimiento de edificios en 2023	12	meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Jeanine Mora	Atencio	17 Mantenimiento de edificios	7.715.856,37	6.862.343,45	
Medio Ambiente	Brindar por medio de la oficina de protección del medio ambiente municipal, un enlace con la comunidad para incentivar la protección ambiental	Operativo	13	Brindar el servicio de protección al medio ambiente, durante el 2023	12	meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Vernon Rodríguez Johnson	25	Protección del medio ambiente	15.149.794,51	16.389.382,76	
Servicios Públicos	Poner a disposición de los vecinos del cantón de Bagaces la una unidad técnica especializada para atender las temáticas de urbanismo, proyectos comunales para fomentar el desarrollo integral comunitario	Operativo	14	Brindar los servicios de desarrollo urbano municipal en el 2023	12	meses brindando el servicio	6	50%	6	50%	Jeanine Mora	Atencio	26 Desarrollo Urbano	52.593.733,23	54.537.009,25	
Política Social Local	Contar con recursos para inversiones en tematica de prevención y atención a emergencias cantonales	Mejora	15	Contar con recurso económico para ejecutar en caso de una emergencia presupuestal	12	meses brindando el servicio	6	0%	100	100%	Vernon Rodríguez Johnson	28	Atención de emergencias cantonales	500.000,00	500.000,00	
SUBTOTALES								7,0	47%	0%	8,0	53%	100%	50%	334.408.070,97	400.342.416,22
TOTAL POR PROGRAMA																
		7% Metas de Objetivos de Mejora														
		93% Metas de Objetivos Operativos														
		15,0 Metas formuladas para el programa														

PLAN OPERATIVO ANUAL												
MUNICIPALIDAD DE BAGACES												
2023												
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO												
PROGRAMA III: INVERSIONES												
MISIÓN : Desarrollar proyectos de inversión a favor de la comunidad con el fin de satisfacer sus necesidades.												
Producción final: Proyectos de inversión												

Infraestructura Vial	Construcción de ciclovía, instalación de reductores de velocidad y señalización vertical	Mejora	6	3-2-6 Componente de seguridad vial caminos en asfalto o TSB	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial		26 600 000,00
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, colocación de material granular, tratamiento superficial bituminoso y colocación de alcantarillas	Mejora	7	3-2-7: Camino 5-4-015 Camino Agua Caliente	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	111.700.000,00	
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, colocación de material granular, tratamiento superficial bituminoso y colocación de alcantarillas	Mejora	8	3-2-8: Camino 5-4-026 Camino El Salto	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	11.000.000,00	
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, colocación de material granular, tratamiento superficial bituminoso y colocación de alcantarillas	Mejora	9	3-2-9: Camino 5-4-019 Camino Agua Caliente (Ruta 1)	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	66.750.000,00	
Infraestructura Vial	Construcción de alcantarilla de cuadro	Mejora	10	3-2-10: Camino 5-4-060 Camino Montano por dentro	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	35.000.000,00	
Infraestructura Vial	Construcción de losa de concreto	Mejora	11	3-2-11: Camino 5-4-032 Camino Saltral (Yado)	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	21.500.000,00	
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, colocación de material granular, tratamiento superficial bituminoso y colocación de alcantarillas	Mejora	12	3-2-12: Camino 5-4-166 Camino La Tribu	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	29.000.000,00	
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, colocación de material granular, tratamiento superficial bituminoso y colocación de alcantarillas	Mejora	13	3-2-13: Camino 5-4-010 Huacuas	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	80.000.000,00	
Infraestructura Vial	Diseño y construcción de puente peatonal y mejoramiento de sistemas de drenaje	Mejora	14	3-2-14: Camino 5-04-004 Calle Fortuna Quebrada Fortuna	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	44.000.000,00	
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, construcción de cordón y caño, colocación de material granular y TSB	Mejora	15	3-2-15: Camino 5-04-048 Barrio Miravalles (Acceso Las Palmas)	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	19.920.000,00	
Infraestructura Vial	Colocación de micro ceraspistas asfálticas	Mejora	16	3-6-16: Camino 5-4-013 Camino La Giganta	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	38.540.000,00	
Infraestructura Vial	Colocación de carpeta asfáltica	Mejora	17	3-2-17: Camino 5-4-003 San Bernardo Río Perdido	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	30.540.000,00	
Infraestructura Vial	Colocación de alcantarillas y obras relacionadas al mejoramiento en los sistemas de drenajes	Mejora	18	3-2-18: Camino 5-04-022 Calles Urbanas Guayabo (Barrio Miravalles)	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	40.000.000,00	
Infraestructura Vial	Bacheo menor y colocación de microcarpetas asfálticas	Mejora	19	3-2-19: Camino 5-04-022 Calles Urbanas Cuadantes de Guayabo	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	15.600.000,00	
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de rudo, colocación de material granular, Tratamiento superficial bituminoso y bacheo menor	Mejora	20	3-2-20: Camino 5-4-007 Camino Pueblo Nuevo San Jorge	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lumary Cordero Picado	02 Vías de comunicación terrestre	Mejoramiento vial	59.760.000,00	

Infraestructura Vial	Construcción de cunetas [?]stidas	Mejora	21	3-2-21: Camino 5-4-006 Camino San Pedro	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lummary Cordero Picado	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento red vial	30.860.000,00	
Infraestructura Vial	Conformación de la superficie de ruedo, colocación de alcantarillas, colocación de material granular y colocación de carpeta asfáltica	Mejora	22	3-2-22: Camino 5-04-044 Calles urbanas Sector este Río Naranjo	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lummary Cordero Picado	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento red vial	8.980.000,00	
Infraestructura Vial	Construcción de cuneta [?]esida y colocación de carpeta asfáltica	Mejora	23	3-2-23: Camino 5-04-013 Río Chiquito	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lummary Cordero Picado	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento red vial	48.250.000,00	
Infraestructura Vial	Colocación de carpeta asfáltica	Mejora	24	3-2-24: Camino 5-4-046 Los Avarado	Proyecto desarrollado	100	100%		0%	Lummary Cordero Picado	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento red vial	19.530.000,00	
Infraestructura Vial	Construcción de aceras	Mejora	25	3-2-37: CONSTRUCCION DE ACERAS (Reforma al artículo 83 del cod municipal-Rige 2022) Recurso IBI	Proyecto desarrollado		0%	100	100%	Lummary Cordero Picado	02 Vías de comunicació n terrestre	Mejoramiento red vial	17.600.000,00	
Equipamiento cantonal	Construir 81 nichos en el cementerio municipal en el distrito 01 para satisfacer la demanda de este tipo de servicios en busqueda de cuidar la salud pública	Mejora	26	III-6-1: Construcción de nichos en 81 el cementerio municipal	Proyecto desarrollado	50	50%	50	50%	Jeanine Atercio Mora	06 Otros proyectos	Cementerios	6.220.010,25	6.220.010,25
Medio Ambiente	Realizar un programa de sensibilización a la ciudadana sobre la importancia del cuidado del medio ambiente		27	3-6-2: Protección del medio ambiente, Desarrollo cantonal 30% (Imbre Parq Nac)	Proyecto desarrollado		0%	1	100%	Vernon Rodríguez Johnson	06 Otros proyectos	Otros proyectos	1.080.000,00	
Equipamiento cantonal	Adquirir materiales para construcción de vivero que se utilizará para embellecer parques y áreas de esparcimiento del cantón	Mejora	28	3-6-3: Proyecto Vivero municipal (Parques)	Proyecto desarrollado		0%	1	100%	Sandra Pichardo Caicarno	06 Otros proyectos	Parques y zonas verdes	3.895.857,60	

Servicios Públicos	Realizar la construcción de columbarios para dar opción al usuario	Mejora	29	3-6-4 Mejoras en el Cementerio Municipal	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	Sandra Pichardo Carcamo	06	Otros proyectos	Otros cementerios	1.908.029,10	
Medio Ambiente	Ejecutar un proyecto en beneficio de los habitantes del cantón en donde se de el servicio de traslado y disposición de desechos tradicionales	Mejora	30	3-6-5 Proyecto Bagaces Juega Limpio	Proyecto desarrollado	50	50%	50%	Vernon Rodriguez Johnson	06	Otros proyectos	Otros proyectos	6.800.000,00	21.940.792,00
Servicios Públicos	Adquisición de equipo para el traslado de residuos de asco de vías	Mejora	31	3-6-6 Compra de equipo para traslado de residuos de asco de vías	Proyecto desarrollado		0%	100%	Vernon Rodriguez Johnson	06	Otros proyectos	Otros proyectos		7.800.000,00
Desarrollo Institucional Municipal	Implementación del sistema de ingresos y egresos municipal, se requiere de un profesional en Tics para que de soporte y capacitación al personal en el proceso de continuación del proyecto		32	3-6-7 Implementación de sistema de ingresos y egresos municipal	Proyecto desarrollado	50	50%	50%	Roy Lopez Salas	06	Otros proyectos	Otros proyectos	4.926.019,72	4.926.019,72
Desarrollo Institucional Municipal	Contratar por servicios especiales a 2 personas durante el 1 semestre 2023 para reforzar la gestión de cobro institucional	Operativo	33	3-6-8 Mejora en la gestión de cobro de la Municipalidad de Bagaces	Proyecto desarrollado	100	100%	0%	Fabinda Rojas Chaves	06	Otros proyectos	Otros proyectos	7.677.644,87	
Desarrollo Institucional Municipal	Contratar los servicios profesionales de un asesor legal para consultas de necesidad del Concejo Municipal	Operativo	34	3-6-9 Contratación de servicios profesionales asesor legal presupuesto 100	Proyecto desarrollado	50	50%	50%	Eva Vasquez Vasquez	06	Otros proyectos	Otros proyectos	750.000,00	750.000,00
Política Social Local	Realizar proyectos de atención a la población infantil y adolescente del cantón de Bagaces	Mejora	35	3-7-1 Proyectos Atención Niños y Jóvenes	Proyecto desarrollado		0%	100%	Mariela Lopez Peña	07	Otros proyectos e inversiones	Otros proyectos		300.000,00
Política Social Local	Reservar recursos en atención a patrimonio cultural del cantón	Mejora	36	3-7-2 Fondo de capitalización de patrimonio histórico	Proyecto desarrollado		0%	100%	Jeannine Alencio Mora	07	Otros proyectos e inversiones	Otros proyectos		250.000,00
Política Social Local	Ayudar con las cancelaciones y mantenimiento del edificio al CECUDI del distrito 01 para siga la operación habitual en beneficio de esta población que necesita de este servicio		37	3-7-3 Proyecto apoyo convenio CECUDI	Proyecto desarrollado	50	50%	50%	Mariela Lopez Peña	07	Otros proyectos e inversiones	Otros proyectos	1.860.000,00	1.860.000,00
Política Social Local	Realizar proyectos de atención a la población de adultos mayores y con discapacidad del cantón de Bagaces	Mejora	38	3-7-4 Atención de adultos mayores y personas con discapacidad (IBI 2023)	Proyecto desarrollado		0%	100%	Mariela Lopez Peña	07	Otros proyectos e inversiones	Otros proyectos		300.000,00
TOTAL POR PROGRAMA							18,0%	20,0%					876.404.943,95	838.495.153,56
89% Metas de Objetivos de Mejora							47%	53%						
11% Metas de Objetivos Operativos							46%	54%						
38,0 Metas formuladas para el programa							63%	38%						

Concejo Municipal de Bagaces. Acta N°51-2022, 30-08-2022

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	14.706.288,00	0,5
1.3.1.3.02.00.0.0.000	Derechos administrativos a otros servicios públicos	3.672.000,00	0,1
1.3.1.3.02.09.0.0.000	Otros derechos administrativos a otros servicios públicos	3.672.000,00	0,1
1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	3.672.000,00	0,1
1.3.2.0.00.00.0.0.000	Ingresos de la propiedad	5.155.000,00	0,2
1.3.2.3.00.00.0.0.000	Renta de activos financieros	5.155.000,00	0,2
1.3.2.3.03.00.0.0.000	Otras rentas de activos financieros	5.155.000,00	0,2
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	5.155.000,00	0,2
1.3.3.0.00.00.0.0.000	Multas, sanciones, remates y confiscaciones	3.028.000,00	0,1
1.3.3.1.00.00.0.0.000	Multas y sanciones	3.028.000,00	0,1
1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuesto	3.028.000,00	0,1
1.3.4.0.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios	48.000.000,00	1,5
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	48.000.000,00	1,5
1.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes	156.737.157,22	0,3
1.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del sector público	156.737.157,22	0,3
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes del gobierno central	148.125.000,00	4,6
1.4.1.1.01.00.0.0.000	Ministerio de gobernación y policía (Impuesto al cemento)	148.125.000,00	4,6
1.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias corrientes de instituciones descentralizadas no empresariales	8.612.157,22	0,3
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores nacionales y extranjeros	8.612.157,22	0,3
2.0.0.0.00.00.0.0.000	Ingresos de Capital	1.618.871.503,18	50,3
2.4.0.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital	1.618.871.503,18	50,3
2.4.1.0.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del sector público	1.617.835.714,00	50,3
2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de capital del Gobierno Central	1.617.835.714,00	50,3
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia tributaria ley No 8114	1.617.835.714,00	50,3
2.4.1.3.00.00.0.0.000	Transferencias de capital de instituciones descentralizadas no empresariales	1.035.789,18	0,0
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	1.035.789,18	0,0

Elaborado por:		
Natalia Jiménez Ruiz		
Encargada de Presupuesto		

Municipalidad de Bagaces		
Presupuesto Ordinario 2023		
Sección de Egresos		
Detalle General del Objeto del Gasto		
EGRESOS TOTALES	3.218.084.981,40	100%
0 REMUNERACIONES	1.185.070.787,74	36,83%
1 SERVICIOS	503.004.741,02	15,63%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	173.707.677,43	5,40%
3 INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,07%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	1.132.596.328,91	35,19%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	162.603.619,30	5,05%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.301.827,00	1,66%
8 AMORTIZACIÓN	5.400.000,00	0,17%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%
Detalle del Objeto del Gasto Programa I		
EGRESOS PROGRAMA I	768.434.396,69	100%
0 REMUNERACIONES	531.565.601,21	69,18%
1 SERVICIOS	63.998.485,74	8,33%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	9.816.690,44	1,28%
3 INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,31%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	8.650.000,00	1,13%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.603.619,30	19,08%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	5.400.000,00	0,70%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa II

EGRESOS PROGRAMA II	734.750.487,20	100%
0 REMUNERACIONES	400.972.043,03	54,57%
1 SERVICIOS	251.006.255,28	34,16%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	60.527.188,89	8,24%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	11.245.000,00	1,53%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.000.000,00	1,50%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa III

EGRESOS PROGRAMA III	1.714.900.097,51	100%
0 REMUNERACIONES	252.533.143,50	14,73%
1 SERVICIOS	188.000.000,00	10,96%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	103.363.798,10	6,03%
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	0,00%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00%
5 BIENES DURADEROS	1.112.701.328,91	64,88%
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.000.000,00	0,29%
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	53.301.827,00	3,11%
8 AMORTIZACIÓN	0,00	0,00%
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00%

Detalle del Objeto del Gasto Programa IV

EGRESOS PROGRAMA IV	0,00	#¡DIV/0!
0 REMUNERACIONES	0,00	#¡DIV/0!
1 SERVICIOS	0,00	#¡DIV/0!
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	0,00	#¡DIV/0!
3 INTERESES Y COMISIONES	0,00	#¡DIV/0!
4 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	#¡DIV/0!
5 BIENES DURADEROS	0,00	#¡DIV/0!
6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	#¡DIV/0!
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	#¡DIV/0!
8 AMORTIZACIÓN	0,00	#¡DIV/0!
9 CUENTAS ESPECIALES	0,00	#¡DIV/0!

Elaborado por

Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto

Municipalidad de Bagaces							
Presupuesto Ordinario 2023							
Sección de Egresos por Partida y por Programa							
		PROGRAMA I:DIRECCION Y ADMINISTRACION GENERAL	PROGRAMA II:SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III:INVERSIONES	PROGRAMA IV:PARTIDAS ESPECIFICAS	TOTALES	% RELATIV O
	TOTALES POR OBJETO DEL GASTO	768.434.396,69	734.750.487,20	1.714.900.097,51	0,00	3.218.084.981,40	100,00%
0	REMUNERACIONES	531.565.601,21	400.972.043,03	252.533.143,50	0,00	1.185.070.787,74	36,83%
1	SERVICIOS	63.998.485,74	251.006.255,28	188.000.000,00	0,00	503.004.741,02	15,63%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.816.690,44	60.527.188,89	103.363.798,10	0,00	173.707.677,43	5,40%
3	INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00	0,07%
4	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
5	BIENES DURADEROS	8.650.000,00	11.245.000,00	1.112.701.328,91	0,00	1.132.596.328,91	35,19%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.603.619,30	11.000.000,00	5.000.000,00	0,00	162.603.619,30	5,05%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	53.301.827,00	0,00	53.301.827,00	1,66%
8	AMORTIZACION	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00	0,17%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Elaborado por							
Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto							

MUNICIPALIDAD DE BAGACES								
PRESUPUESTO ORDINARIO 2023								
Sección de Egresos Detallados								
				PROGRAMA 1	PROGRAMA 2	PROGRAMA 3	PROGRAMA 4	
				Dirección y Administración General	Servicios Comunales	Inversiones	Partidas Específicas	
Código p	Código p	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO					TOTALES	
CE	OBG	DETALLE		768.434.396,69	734.750.487,20	1.714.900.097,51	0,00	3.218.084.981,40
1.1.1	0	REMUNERACIONES		531.565.601,21	400.972.043,03	252.533.143,50	0,00	1.185.070.787,74
1.1.1.1	0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS		265.316.631,34	226.388.634,73	145.440.155,12	0,00	637.145.421,18
1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos		257.949.187,34	169.630.106,09	92.210.872,32	0,00	519.790.165,74
1.1.1.1	0.01.02	Jornales		0,00	1.500.000,00	37.400.000,00	0,00	38.900.000,00
1.1.1.1	0.01.03	Servicios especiales		6.567.444,00	54.758.528,64	12.829.282,80	0,00	74.155.255,44
1.1.1.1	0.01.05	Suplencias		800.000,00	500.000,00	3.000.000,00	0,00	4.300.000,00
1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES		37.485.422,40	3.673.075,93	20.000.000,00	0,00	61.158.498,33
1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario		1.500.000,00	2.492.618,00	20.000.000,00	0,00	23.992.618,00
1.1.1.1	0.02.03	Disponibilidad laboral		0,00	1.180.457,93	0,00	0,00	1.180.457,93
1.1.1.1	0.02.05	Dietas		35.985.422,40	0,00	0,00	0,00	35.985.422,40
1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES		152.608.795,38	109.400.536,04	48.487.720,25	0,00	310.497.051,67
1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos		45.467.140,82	38.317.324,13	19.595.206,82	0,00	103.379.671,77
1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión		45.107.469,76	21.097.658,40	0,00	0,00	66.205.128,16
1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes		32.263.494,35	25.997.094,97	16.355.392,35	0,00	74.615.981,67
1.1.1.1	0.03.04	Salario escolar		29.770.690,45	23.988.458,54	12.537.121,08	0,00	66.296.270,07
1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL		37.748.288,40	30.562.853,28	19.135.809,06	0,00	87.446.950,74
1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social		35.812.478,73	28.995.526,53	17.932.485,52	0,00	82.740.490,78
1.1.1.2	0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social		0,00	0,00	222.000,00	0,00	222.000,00

**Acta 51-2022,
30-08-2022**

1								
2	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1.935.809,66	1.567.326,76	981.323,54	0,00	4.484.459,96
3	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	38.406.463,69	30.946.943,05	19.469.459,07	0,00	88.822.865,81
4	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	20.984.176,73	16.908.511,22	10.637.547,19	0,00	48.530.235,15
5	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	11.614.857,97	9.358.954,55	5.887.941,25	0,00	26.861.753,77
6	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5.807.428,99	4.679.477,28	2.943.970,62	0,00	13.430.876,89
7	1.1.2	1	SERVICIOS	63.998.485,74	251.006.255,28	188.000.000,00	0,00	503.004.741,02
8	1.1.2	1.01	ALQUILERES	0,00	3.750.000,00	18.000.000,00	0,00	21.750.000,00
9	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	3.750.000,00	18.000.000,00	0,00	21.750.000,00
10	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	12.543.485,74	8.688.000,00	5.820.000,00	0,00	27.051.485,74
11	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	500.000,00	1.369.000,00	420.000,00	0,00	2.289.000,00
12	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6.000.000,00	6.335.000,00	4.800.000,00	0,00	17.135.000,00
13	1.1.2	1.02.03	Servicio de correo	43.485,74	0,00	0,00	0,00	43.485,74
14	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	6.000.000,00	984.000,00	600.000,00	0,00	7.584.000,00
15	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	10.450.000,00	10.425.000,00	7.530.000,00	0,00	28.405.000,00
16	1.1.2	1.03.01	Información	900.000,00	1.210.000,00	200.000,00	0,00	2.310.000,00
17	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	0,00	0,00	1.280.000,00	0,00	1.280.000,00
18	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500.000,00	4.045.000,00	50.000,00	0,00	4.595.000,00
19	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	50.000,00	170.000,00	0,00	0,00	220.000,00
20	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	5.500.000,00	5.000.000,00	0,00	0,00	10.500.000,00
21	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	3.500.000,00	0,00	6.000.000,00	0,00	9.500.000,00
22	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	10.600.000,00	194.522.163,55	77.450.000,00	0,00	282.572.163,55
23	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	1.000.000,00	0,00	1.600.000,00	0,00	2.600.000,00
24	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
25	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1.000.000,00	0,00	0,00	0,00	1.000.000,00
26	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	8.000.000,00	0,00	0,00	0,00	8.000.000,00
27	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	300.000,00	36.775.198,22	53.000.000,00	0,00	90.075.198,22
28	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	300.000,00	156.746.965,33	22.850.000,00	0,00	179.896.965,33
29	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	11.405.000,00	4.580.000,00	7.500.000,00	0,00	23.485.000,00
30	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	7.500.000,00	540.000,00	500.000,00	0,00	8.540.000,00
	1.1.2	1.05.02	Viáticos dentro del país	3.905.000,00	4.040.000,00	7.000.000,00	0,00	14.945.000,00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	10.000.000,00	9.180.000,00	18.800.000,00	0,00	37.980.000,00
	1.1.2	1.06.01	Seguros	10.000.000,00	9.180.000,00	18.800.000,00	0,00	37.980.000,00
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	850.000,00	2.800.000,00	900.000,00	0,00	4.550.000,00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	850.000,00	300.000,00	900.000,00	0,00	2.050.000,00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	2.500.000,00	0,00	0,00	2.500.000,00
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	7.900.000,00	17.061.091,73	51.000.000,00	0,00	75.961.091,73
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	250.000,00	6.140.000,00	1.000.000,00	0,00	7.390.000,00
	1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	0,00	550.000,00	0,00	0,00	550.000,00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	4.471.091,73	20.000.000,00	0,00	24.471.091,73
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1.000.000,00	5.000.000,00	30.000.000,00	0,00	36.000.000,00
	1.1.2	1.08.06	Mantenimiento y reparación de equipo de comunicación	200.000,00	0,00	0,00	0,00	200.000,00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	250.000,00	300.000,00	0,00	0,00	550.000,00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	6.000.000,00	100.000,00	0,00	0,00	6.100.000,00
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	200.000,00	500.000,00	0,00	0,00	700.000,00
	1.3.1	1.09	IMPUESTOS	150.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.150.000,00
	1.3.1	1.09.99	Otros impuestos	150.000,00	0,00	1.000.000,00	0,00	1.150.000,00
	1.1.2	1.99	SERVICIOS DIVERSOS	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
	1.1.2	1.99.05	Deducibles	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	9.816.690,44	60.527.188,89	103.363.798,10	0,00	173.707.677,43
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	5.000.000,00	19.091.475,76	22.200.000,00	0,00	46.291.475,76
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	2.000.000,00	14.310.730,00	20.000.000,00	0,00	36.310.730,00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	880.000,00	0,00	0,00	880.000,00
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	3.000.000,00	3.700.745,76	2.000.000,00	0,00	8.700.745,76
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	0,00	200.000,00	200.000,00	0,00	400.000,00
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	566.690,44	7.731.564,20	69.463.798,10	0,00	77.762.052,74
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	150.000,00	4.066.564,20	10.680.931,60	0,00	14.897.495,80
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	945.000,00	54.386.726,50	0,00	55.331.726,50
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	550.000,00	3.496.140,00	0,00	4.046.140,00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	150.000,00	450.000,00	200.000,00	0,00	800.000,00
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	0,00	300.000,00	0,00	0,00	300.000,00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	116.690,44	750.000,00	500.000,00	0,00	1.366.690,44
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	150.000,00	670.000,00	200.000,00	0,00	1.020.000,00

1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	1.000.000,00	7.135.000,00	6.500.000,00	0,00	14.635.000,00
1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	2.310.000,00	1.500.000,00	0,00	3.810.000,00
1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	1.000.000,00	4.825.000,00	5.000.000,00	0,00	10.825.000,00
1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	3.250.000,00	26.569.148,93	5.200.000,00	0,00	35.019.148,93
1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1.000.000,00	790.000,00	200.000,00	0,00	1.990.000,00
1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1.200.000,00	2.542.500,00	600.000,00	0,00	4.342.500,00
1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	250.000,00	7.265.000,00	3.000.000,00	0,00	10.515.000,00
1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	800.000,00	9.255.675,00	600.000,00	0,00	10.655.675,00
1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	5.490.973,93	700.000,00	0,00	6.190.973,93
1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	0,00	800.000,00	0,00	0,00	800.000,00
1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00	425.000,00	100.000,00	0,00	525.000,00
	3	INTERESES Y COMISIONES	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
1.2.1	3.02	INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
1.2.1	3.02.06	Intereses sobre préstamos de Instituciones Públicas Financieras	2.400.000,00	0,00	0,00	0,00	2.400.000,00
2	5	BIENES DURADEROS	8.650.000,00	11.245.000,00	1.112.701.328,91	0,00	1.132.596.328,91
2.2.1	5.01	MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	600.000,00	11.245.000,00	293.193.299,81	0,00	305.038.299,81
2.2.1	5.01.01	Maquinaria y equipo para la producción	0,00	2.000.000,00	0,00	0,00	2.000.000,00
2.2.1	5.01.02	Equipo de transporte	0,00	0,00	274.552.507,81	0,00	274.552.507,81
2.2.1	5.01.03	Equipo de comunicación	0,00	1.000.000,00	0,00	0,00	1.000.000,00
2.2.1	5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	600.000,00	620.000,00	1.000.000,00	0,00	2.220.000,00
2.2.1	5.01.05	Equipo de cómputo	0,00	3.300.000,00	2.500.000,00	0,00	5.800.000,00
2.2.1	5.01.07	Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo	0,00	1.025.000,00	0,00	0,00	1.025.000,00
2.2.1	5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	0,00	3.300.000,00	15.140.792,00	0,00	18.440.792,00
	5.02	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	0,00	0,00	819.508.029,10	0,00	819.508.029,10
2.1.2	5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	817.600.000,00	0,00	817.600.000,00
2.1.5	5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	0,00	1.908.029,10	0,00	1.908.029,10
	5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	8.050.000,00	0,00	0,00	0,00	8.050.000,00
2.2.4	5.99.03	Bienes intangibles	8.050.000,00	0,00	0,00	0,00	8.050.000,00
1.3	6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	146.603.619,30	11.000.000,00	5.000.000,00	0,00	162.603.619,30
1.3.1	6.01	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	146.503.619,30	11.000.000,00	0,00	0,00	157.503.619,30
1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	4.400.000,00	0,00	0,00	0,00	4.400.000,00
1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	18.716.067,39	1.000.000,00	0,00	0,00	19.716.067,39
1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	44.000.000,00	0,00	0,00	0,00	44.000.000,00
1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	79.387.551,91	10.000.000,00	0,00	0,00	89.387.551,91
1.3.2	6.03	PRESTACIONES	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
1.3.2	6.03.01	Prestaciones legales	0,00	0,00	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00
1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	100.000,00	0,00	0,00	0,00	100.000,00
2.3	7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00	0,00	53.301.827,00	0,00	53.301.827,00
2.3.2	7.03	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	0,00	0,00	53.301.827,00	0,00	53.301.827,00
2.3.2	7.03.01	Transferencias de capital a asociaciones	0,00	0,00	53.301.827,00	0,00	53.301.827,00
3.3	8	AMORTIZACIÓN	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00
3.3.1	8.02	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00
3.3.1	8.02.06	Amortización de préstamos de Instituciones Públicas Financieras	5.400.000,00	0,00	0,00	0,00	5.400.000,00

Elaborado por
Natalia Jiménez Ruiz- Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE BAGACES

Presupuesto Ordinario para el Periodo 2023

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles ley 7729	440.000.000,00	13,70%
Se presupuesta sobre la base del analisis realizado a los montos presupuestados y el ingreso recaudado en los periodos 2019, 2020, 2021, y la proyección para el 2022 para poder determinar la realidad de la capacidad de gestión de tributaria municipal y proceder a incluir un monto de ingreso que sea realista y alcanzable para el 2023. Tambien se considero la constancia del oficio MB-BI-002-2022 del señor Jorge Arturo Pasos Cerdas Encargado de Bienes Inmuebles a.i, en donde indica lo siguiente: "La oficina de Bienes Inmuebles y Valoraciones de la Municipalidad de Bagaces hace constar que: el valor imponible con el se ejecutará el cobro del impuesto sobre Bienes Inmuebles para el período 2023 es de ¢222,839,951,377,52. Que el 0,25% correspondiente al ingreso por el impuesto sobre Bienes Inmuebles es de ¢557.099.878,44 el valor imponible no afecto al impuesto es de ¢28.969.193.679,08 y el 0,25% correspondiente al monto no afecto al impuesto es de ¢72.422.984,20 un 13% del valor imponible total. Basado en el comportamiento de presupuestos, la recaudación de años anteriores y la capacidad actual con la que cuenta la Municipalidad de Bagaces y en donde por medio del oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria certifican la suma a recaudar por este impuesto es por el monto de ¢440.302.358.00 (Se adjuntan oficios)			
SUMA PRESUPUESTADA		440.000.000,00	

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO ACTUAL Y AÑOS ANTERIORES			
IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.			
VALOR IMPONIBLE DECSIS	MONTO NO AFECTO	Monto Exento Neto	VALOR NETO
222 839 951 377,52	557 099 878,44	72 422 984,20	484 676 894,25
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE 2023	121 169 223,56	85,00%	102 993 840,03
2do TRIMESTRE 2023	121 169 223,56	70,00%	84 818 456,49
3er TRIMESTRE 2023	121 169 223,56	60,00%	72 701 534,14
4to TRIMESTRE 2023	121 169 223,56	70,00%	84 818 456,49
SUB TOTAL AÑO	484 676 894,25		345 332 287,15
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	949 700 708,45	10,00%	94 970 070,85
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	1 434 377 602,70		440 302 358,00
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		30,70%
% MOROSIDAD ESTIMADA			69,30%
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			

1.1.3.2.01.02.0.0.000	Impuestos específicos sobre la explotación de recursos naturales y minerales	18.500.000,00	0,60%
-----------------------	--	---------------	-------

Se incorpora el monto de €18.500.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria . (Se adjunta oficio)

SUMA PRESUPUESTADA	18.500.000,00
--------------------	---------------

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	25.000.000,00	0,80%
-----------------------	---	---------------	-------

Monto incluido con base en el oficio MB-DPUCC-048-2022, emitido por la Arq. Jessica Perez Ocampo, coordinadora de Planificación Urbana de la Municipalidad de Bagaces (Se adjunta el oficio)

SUMA PRESUPUESTADA	25.000.000,00
--------------------	---------------

1.1.3.2.02.03.1.0.000	Impuesto sobre espectáculos públicos 6%	2.000.000,00	0,01%
-----------------------	---	--------------	-------

Se incorpora el monto de €2.000.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria . (Se adjunta oficio)

SUMA PRESUPUESTADA	2.000.000,00
--------------------	--------------

1.1.3.3.01.02.0.0.000	Patentes Municipales	180.000.000,00	5,60%
-----------------------	----------------------	----------------	-------

Se incorpora el monto de €180.000.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "En la cual se estimo la cantidad de patentados en este año, el monto correspondiente por cada clase y el porcentaje de recalificación anual de las patentes para el 2022.

SUMA PRESUPUESTADA	180.000.000,00
--------------------	----------------

1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otros impuestos específicos a los servicios de diversión y esparcimiento (patentes de licores)	38.300.000,00	1,20%
-----------------------	--	---------------	-------

Se incorpora el monto de €38.300.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "se calculó valorando el comportamiento en dicho rubro a julio 2022, con las variaciones a la normativa que aplica a este ingreso en el aumento del salario mínimo de un funcionario del poder judicial".

SUMA PRESUPUESTADA	38.300.000,00
--------------------	---------------

1.1.9.1.01.00.0.0.000	Timbres Municipales	28.000.000,00	0,90%																																																																				
Se incorpora el monto de €28.000.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria se calculó valorando el comportamiento real en dicho rubro hasta julio 2022.																																																																							
SUMA PRESUPUESTADA		28.000.000,00																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">MUNICIPALIDAD DE BAGACES</th></tr> <tr> <th colspan="4">ESTIMACION PUESTO AL COBRO</th></tr> <tr> <th colspan="4">TIMBRES MUNICIPALES</th></tr> <tr> <th>PERIODO</th><th>MONTO BRUTO</th><th>PORCENTAJE A COBRAR</th><th>MONTO NETO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er TRIMESTRE</td><td>7 000 000,00</td><td>100,00%</td><td>7 000 000,00</td></tr> <tr> <td>2do TRIMESTRE</td><td>7 000 000,00</td><td>100,00%</td><td>7 000 000,00</td></tr> <tr> <td>3er TRIMESTRE</td><td>7 000 000,00</td><td>100,00%</td><td>7 000 000,00</td></tr> <tr> <td>4to TRIMESTRE</td><td>7 000 000,00</td><td>100,00%</td><td>7 000 000,00</td></tr> <tr> <td>INGRESO PROYECTADO</td><td>28 000 000,00</td><td></td><td>28 000 000,00</td></tr> </tbody> </table>				MUNICIPALIDAD DE BAGACES				ESTIMACION PUESTO AL COBRO				TIMBRES MUNICIPALES				PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO	1er TRIMESTRE	7 000 000,00	100,00%	7 000 000,00	2do TRIMESTRE	7 000 000,00	100,00%	7 000 000,00	3er TRIMESTRE	7 000 000,00	100,00%	7 000 000,00	4to TRIMESTRE	7 000 000,00	100,00%	7 000 000,00	INGRESO PROYECTADO	28 000 000,00		28 000 000,00																																
MUNICIPALIDAD DE BAGACES																																																																							
ESTIMACION PUESTO AL COBRO																																																																							
TIMBRES MUNICIPALES																																																																							
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO																																																																				
1er TRIMESTRE	7 000 000,00	100,00%	7 000 000,00																																																																				
2do TRIMESTRE	7 000 000,00	100,00%	7 000 000,00																																																																				
3er TRIMESTRE	7 000 000,00	100,00%	7 000 000,00																																																																				
4to TRIMESTRE	7 000 000,00	100,00%	7 000 000,00																																																																				
INGRESO PROYECTADO	28 000 000,00		28 000 000,00																																																																				
1.1.9.1.02.00.0.0.000	Timbres Parques Nacionales	4.000.000,00	0,10%																																																																				
Se incorpora el monto de €4.500.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "se calculó valorando el comportamiento real en dicho rubro a julio 2022".																																																																							
SUMA PRESUPUESTADA		4.000.000,00																																																																					
1.3.1.2.04.01.1.0.000	Alquiler de edificios e instalaciones	690.000,00	0,00%																																																																				
Se incorpora el monto de €690.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria "en el alquiler de 1 local comerciales y se proyecta un ingreso del 100% de lo puesto al cobro según la proyección de los montos de alquiler por los doce meses.																																																																							
SUMA PRESUPUESTADA		690.000,00																																																																					
1.3.1.2.05.03.0.0.000	Servicios de Cementerio	11.736.291,00	0,40%																																																																				
Se incorpora el monto de €11.736.291,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria . En donde se tomaron en referencia los comportamientos entre las sumas presupuestadas y recaudadas en los periodos 2019, 2020, 2021 y la proyección 2022.																																																																							
SUMA PRESUPUESTADA		11.736.291,00																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">MUNICIPALIDAD DE BAGACES</th></tr> <tr> <th colspan="4">ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2023</th></tr> <tr> <th colspan="4">MANTENIMIENTO CEMENTERIO</th></tr> <tr> <th>MONTO TARIFARIO</th><th>CONTRIBUYENTES</th><th>TIPO</th><th>MONTO ANUAL</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2 756,00</td><td>1582</td><td>Adultos</td><td>17 439 968,00</td></tr> <tr> <td>1 378,00</td><td>14</td><td>Niños</td><td>77 168,00</td></tr> <tr> <td>Totales</td><td></td><td></td><td>17 517 136,00</td></tr> <tr> <th>PERIODO</th><th>MONTO BRUTO</th><th>PORCENTAJE A COBRAR</th><th>MONTO NETO</th></tr> <tr> <td>1er TRIMESTRE 2023</td><td>4 400 000,00</td><td>30,00%</td><td>1 320 000,00</td></tr> <tr> <td>2do TRIMESTRE 2023</td><td>2 000 000,00</td><td>23,00%</td><td>460 000,00</td></tr> <tr> <td>3er TRIMESTRE 2023</td><td>2 000 000,00</td><td>20,00%</td><td>400 000,00</td></tr> <tr> <td>4to TRIMESTRE 2023</td><td>2 500 000,00</td><td>30,00%</td><td>750 000,00</td></tr> <tr> <td>SUB TOTAL AÑO 2023</td><td>10 900 000,00</td><td></td><td>2 930 000,00</td></tr> <tr> <td>AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)</td><td>88 062 911,96</td><td>10,00%</td><td>8 806 291,20</td></tr> <tr> <td>TOTAL ESTIMADO A INGRESAR</td><td>98 962 911,96</td><td></td><td>11 736 291,20</td></tr> <tr> <td>TOTAL INGRESO PORCENTAJE</td><td>100,00%</td><td></td><td>11,86%</td></tr> <tr> <td>% MOROSIDAD ESTIMADA</td><td></td><td></td><td>88,14%</td></tr> </tbody> </table>				MUNICIPALIDAD DE BAGACES				ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2023				MANTENIMIENTO CEMENTERIO				MONTO TARIFARIO	CONTRIBUYENTES	TIPO	MONTO ANUAL	2 756,00	1582	Adultos	17 439 968,00	1 378,00	14	Niños	77 168,00	Totales			17 517 136,00	PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO	1er TRIMESTRE 2023	4 400 000,00	30,00%	1 320 000,00	2do TRIMESTRE 2023	2 000 000,00	23,00%	460 000,00	3er TRIMESTRE 2023	2 000 000,00	20,00%	400 000,00	4to TRIMESTRE 2023	2 500 000,00	30,00%	750 000,00	SUB TOTAL AÑO 2023	10 900 000,00		2 930 000,00	AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	88 062 911,96	10,00%	8 806 291,20	TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	98 962 911,96		11 736 291,20	TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		11,86%	% MOROSIDAD ESTIMADA			88,14%
MUNICIPALIDAD DE BAGACES																																																																							
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2023																																																																							
MANTENIMIENTO CEMENTERIO																																																																							
MONTO TARIFARIO	CONTRIBUYENTES	TIPO	MONTO ANUAL																																																																				
2 756,00	1582	Adultos	17 439 968,00																																																																				
1 378,00	14	Niños	77 168,00																																																																				
Totales			17 517 136,00																																																																				
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO																																																																				
1er TRIMESTRE 2023	4 400 000,00	30,00%	1 320 000,00																																																																				
2do TRIMESTRE 2023	2 000 000,00	23,00%	460 000,00																																																																				
3er TRIMESTRE 2023	2 000 000,00	20,00%	400 000,00																																																																				
4to TRIMESTRE 2023	2 500 000,00	30,00%	750 000,00																																																																				
SUB TOTAL AÑO 2023	10 900 000,00		2 930 000,00																																																																				
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	88 062 911,96	10,00%	8 806 291,20																																																																				
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	98 962 911,96		11 736 291,20																																																																				
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		11,86%																																																																				
% MOROSIDAD ESTIMADA			88,14%																																																																				
1.3.1.2.05.03.1.0.000	Servicio de Cementerio (Venta de Nichos)	13.822.245,00	0,40%																																																																				

Se incorpora el monto de ¢13.822.245,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se proyecta que se construyan en el 2023, 81 nichos de adultos a ¢170.000,00, se incluye el 100% dado el tipo de transacción que representa.																																																																																																			
SUMA PRESUPUESTADA		13.822.245,00																																																																																																	
<table><tr><th colspan="4">MUNICIPALIDAD DE BAGACES</th></tr><tr><th colspan="4">ESTIMACION PUESTO AL COBRO</th></tr><tr><th colspan="4">VENTA DE NICHOS</th></tr><tr><th>Detalle</th><th>Precio 2023</th><th>Cantidad por Construir/Vender 2023</th><th>Ingreso estimado</th></tr><tr><td>Adulto</td><td>170 645,00</td><td>81</td><td>13 822 245,00</td></tr><tr><td>Niño</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td></td><td>13 822 245,00</td></tr><tr><th>PERIODO</th><th>MONTO BRUTO</th><th>PORCENTAJE A RECAUDAR</th><th>MONTO NETO</th></tr><tr><td>1er TRIMESTRE</td><td>3 455 561,25</td><td>100,00%</td><td>3 455 561,25</td></tr><tr><td>2do TRIMESTRE</td><td>3 455 561,25</td><td>100,00%</td><td>3 455 561,25</td></tr><tr><td>3er TRIMESTRE</td><td>3 455 561,25</td><td>100,00%</td><td>3 455 561,25</td></tr><tr><td>4to TRIMESTRE</td><td>3 455 561,25</td><td>100,00%</td><td>3 455 561,25</td></tr><tr><td>INGRESO PROYECTADO</td><td>13 822 245,00</td><td></td><td>13 822 245,00</td></tr></table> Justificación: Se realiza la proyección tomando en cuenta que se espera construir 81 nichos para adulto en el año 2023 según los datos de decesos de años anteriores y esta cantidad se multiplica por el precio del nicho que actualmente está vigente				MUNICIPALIDAD DE BAGACES				ESTIMACION PUESTO AL COBRO				VENTA DE NICHOS				Detalle	Precio 2023	Cantidad por Construir/Vender 2023	Ingreso estimado	Adulto	170 645,00	81	13 822 245,00	Niño				Total			13 822 245,00	PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A RECAUDAR	MONTO NETO	1er TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25	2do TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25	3er TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25	4to TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25	INGRESO PROYECTADO	13 822 245,00		13 822 245,00																																												
MUNICIPALIDAD DE BAGACES																																																																																																			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO																																																																																																			
VENTA DE NICHOS																																																																																																			
Detalle	Precio 2023	Cantidad por Construir/Vender 2023	Ingreso estimado																																																																																																
Adulto	170 645,00	81	13 822 245,00																																																																																																
Niño																																																																																																			
Total			13 822 245,00																																																																																																
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A RECAUDAR	MONTO NETO																																																																																																
1er TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25																																																																																																
2do TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25																																																																																																
3er TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25																																																																																																
4to TRIMESTRE	3 455 561,25	100,00%	3 455 561,25																																																																																																
INGRESO PROYECTADO	13 822 245,00		13 822 245,00																																																																																																
1.3.1.2.05.04.1.0.000	Servicio de recolección de Basura	287.407.921,00	8,90%																																																																																																
Se incorpora el monto de ¢287.407.921,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se maneja una proyección de cerrar el 2022 con un monto pendiente de cobro en el servicio de ¢731.328.667,58, y según la base de datos de usuarios registrados en el sistema para cada categoría del servicio se proyecta que el monto 100% ordinario 2023 (según las tarifas vigentes) sería ¢366.282.144,00. Se estima recuperar del monto ordinario ¢214.275.054,24 (74,55%) y ¢73.132.866,76 (25,45%) del monto pendiente de cobro al 31 diciembre 2022 para un monto de ¢287.407.921,00.																																																																																																			
SUMA PRESUPUESTADA		287.407.921,00																																																																																																	
<table><tr><th colspan="4">MUNICIPALIDAD DE BAGACES</th></tr><tr><th colspan="4">ESTIMACION PUESTO AL COBRO Y AÑOS ANTERIORES</th></tr><tr><th colspan="4">SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS</th></tr><tr><th>Tipo de Servicio</th><th>Costo del Servicio</th><th>Cantidad de Servicios</th><th>COSTO BASURA</th></tr><tr><td>Basura Residencial</td><td>14 898,00</td><td>4982</td><td>296 887 344,00</td></tr><tr><td>Basura Comercial C-1</td><td>22 347,00</td><td>408</td><td>36 470 304,00</td></tr><tr><td>Basura Comercial C-2</td><td>44 694,00</td><td>64</td><td>11 441 664,00</td></tr><tr><td>Basura Comercial C-3</td><td>59 592,00</td><td>23</td><td>5 482 464,00</td></tr><tr><td>Basura Comercial C-4</td><td>119 183,00</td><td>12</td><td>5 720 784,00</td></tr><tr><td>Basura Comercial C-5</td><td>178 775,00</td><td>9</td><td>6 435 900,00</td></tr><tr><td>Basura profesional liberal</td><td>22 347,00</td><td>9</td><td>804 492,00</td></tr><tr><td>Basura Institucional</td><td>14 898,00</td><td>51</td><td>3 039 192,00</td></tr><tr><td>Total</td><td></td><td></td><td>366 282 144,00</td></tr><tr><th>PERIODO</th><th>MONTO BRUTO</th><th>PORCENTAJE A COBRAR</th><th>MONTO NETO</th></tr><tr><td>1er TRIMESTRE</td><td>91 570 536,00</td><td>79,00%</td><td>72 340 723,44</td></tr><tr><td>2do TRIMESTRE</td><td>91 570 536,00</td><td>50,00%</td><td>45 785 268,00</td></tr><tr><td>3er TRIMESTRE</td><td>91 570 536,00</td><td>45,00%</td><td>41 206 741,20</td></tr><tr><td>4to TRIMESTRE</td><td>91 570 536,00</td><td>60,00%</td><td>54 942 321,60</td></tr><tr><td>SUB TOTAL AÑO</td><td>366 282 144,00</td><td></td><td>214 275 054,24</td></tr><tr><td>AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)</td><td>731 328 667,58</td><td>10,00%</td><td>73 132 866,76</td></tr><tr><td>TOTAL ESTIMADO A INGRESAR</td><td>1 097 610 811,58</td><td></td><td>287 407 921,00</td></tr><tr><td>TOTAL INGRESO PORCENTAJE</td><td>100,00%</td><td></td><td>26,18%</td></tr><tr><td>% MOROSIDAD ESTIMADA</td><td></td><td></td><td>73,82%</td></tr><tr><td colspan="4">Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.</td></tr></table>				MUNICIPALIDAD DE BAGACES				ESTIMACION PUESTO AL COBRO Y AÑOS ANTERIORES				SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS				Tipo de Servicio	Costo del Servicio	Cantidad de Servicios	COSTO BASURA	Basura Residencial	14 898,00	4982	296 887 344,00	Basura Comercial C-1	22 347,00	408	36 470 304,00	Basura Comercial C-2	44 694,00	64	11 441 664,00	Basura Comercial C-3	59 592,00	23	5 482 464,00	Basura Comercial C-4	119 183,00	12	5 720 784,00	Basura Comercial C-5	178 775,00	9	6 435 900,00	Basura profesional liberal	22 347,00	9	804 492,00	Basura Institucional	14 898,00	51	3 039 192,00	Total			366 282 144,00	PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO	1er TRIMESTRE	91 570 536,00	79,00%	72 340 723,44	2do TRIMESTRE	91 570 536,00	50,00%	45 785 268,00	3er TRIMESTRE	91 570 536,00	45,00%	41 206 741,20	4to TRIMESTRE	91 570 536,00	60,00%	54 942 321,60	SUB TOTAL AÑO	366 282 144,00		214 275 054,24	AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	731 328 667,58	10,00%	73 132 866,76	TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	1 097 610 811,58		287 407 921,00	TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		26,18%	% MOROSIDAD ESTIMADA			73,82%	Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			
MUNICIPALIDAD DE BAGACES																																																																																																			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO Y AÑOS ANTERIORES																																																																																																			
SERVICIO DE RECOLECCION DE DESECHOS SOLIDOS																																																																																																			
Tipo de Servicio	Costo del Servicio	Cantidad de Servicios	COSTO BASURA																																																																																																
Basura Residencial	14 898,00	4982	296 887 344,00																																																																																																
Basura Comercial C-1	22 347,00	408	36 470 304,00																																																																																																
Basura Comercial C-2	44 694,00	64	11 441 664,00																																																																																																
Basura Comercial C-3	59 592,00	23	5 482 464,00																																																																																																
Basura Comercial C-4	119 183,00	12	5 720 784,00																																																																																																
Basura Comercial C-5	178 775,00	9	6 435 900,00																																																																																																
Basura profesional liberal	22 347,00	9	804 492,00																																																																																																
Basura Institucional	14 898,00	51	3 039 192,00																																																																																																
Total			366 282 144,00																																																																																																
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO																																																																																																
1er TRIMESTRE	91 570 536,00	79,00%	72 340 723,44																																																																																																
2do TRIMESTRE	91 570 536,00	50,00%	45 785 268,00																																																																																																
3er TRIMESTRE	91 570 536,00	45,00%	41 206 741,20																																																																																																
4to TRIMESTRE	91 570 536,00	60,00%	54 942 321,60																																																																																																
SUB TOTAL AÑO	366 282 144,00		214 275 054,24																																																																																																
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	731 328 667,58	10,00%	73 132 866,76																																																																																																
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	1 097 610 811,58		287 407 921,00																																																																																																
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		26,18%																																																																																																
% MOROSIDAD ESTIMADA			73,82%																																																																																																
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.																																																																																																			
1.3.1.2.05.04.2.0.000	Servicio de aseo de vías y sitios públicos	78.000.000,00	2,40%																																																																																																
Se incorpora el monto de ¢78.000.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se maneja una proyección de cerrar el 2022 con un monto pendiente de cobro en el servicio de ¢154.825.629,94 y según la base de datos de usuarios registrados en el sistema (cantidad de metros lineales de frente) se proyecta que el monto 100% ordinario 2023 (según las tarifas vigentes) sería ¢82.702.687,04. Se estima recuperar del monto ordinario ¢55.824.313,75 (71,32%) y ¢22.449.716,34 (28,68%) del monto pendiente de cobro (proyectado) al 31 diciembre 2022.																																																																																																			

SUMA PRESUPUESTADA		78.000.000,00	
MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO AÑO 2023			
ASEO DE VIAS Y SITIOS PUBLICOS			
MONTO POR METRO LINEAL	TOTAL METRO LINEAL	TRIMESTRAL	ANUAL
1 112,00	18 593,23	20 675 671,76	82 702 687,04
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	20 675 671,76	80,00%	16 540 537,41
2do TRIMESTRE	20 675 671,76	60,00%	12 405 403,06
3er TRIMESTRE	20 675 671,76	60,00%	12 405 403,06
4to TRIMESTRE	20 675 671,76	70,00%	14 472 970,23
SUB TOTAL AÑO	82 702 687,04		55 824 313,75
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	154 825 629,94	14,50%	22 449 716,34
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	237 528 316,98		78 274 030,09
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		32,95%
% MOROSIDAD ESTIMADA			67,05%
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			

1.3.1.2.05.04.3.0.000	Mantenimiento de parques y obras de ornato	38.958.576,00	1,20%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €38.958.576,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se maneja una proyección de cerrar el 2022 con un monto pendiente de cobro en el servicio de €76.367.731,72 y según la base de datos de usuarios registrados en el sistema (factor ponderado sobre el valor imponible de bienes inmuebles del distrito 01) se proyecta que el monto 100% ordinario 2022 (según las tarifas vigentes) sería €40.120.643,29. Se estima recuperar del monto ordinario €16.048.257,33 (41,19%) y €22.910.319,52 (58,81%) del monto pendiente de cobro proyectado al 31 diciembre 2022 se tomó como base el comportamiento entre las sumas presupuestadas y recaudadas de los años 2020, 2021 y proyección 2022.

SUMA PRESUPUESTADA		38.958.576,00	
MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y ZONAS VERDES			
BASE IMPONIBLE DIST 01	FACTOR PONDERADO	TRIMESTRAL	ANUAL
158 204 429 382,97	0,0000634	10 030 160,82	40 120 643,29
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	10 030 160,83	60,00%	6 018 096,50
2do TRIMESTRE	10 030 160,83	40,00%	4 012 064,33
3er TRIMESTRE	10 030 160,83	35,00%	3 510 556,29
4to TRIMESTRE	10 030 160,83	25,00%	2 507 540,21
SUB TOTAL AÑO	40 120 643,33		16 048 257,33
AÑOS ANTERIORES (ESTIMADO)	76 367 731,72	30,00%	22 910 319,52
TOTAL ESTIMADO A INGRESAR	116 488 375,05		38 958 576,85
TOTAL INGRESO PORCENTAJE	100,00%		33,44%
% MOROSIDAD ESTIMADA			66,56%
Estimación conforme al comportamiento de años anteriores y porcentaje de morosidad existente.			

1.3.1.2.09.04.1.0.000	Derechos entrada a instalaciones Recreativas, Culturales y Deportivas	200.000.000,00	6,20%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €200.000.000,00 según el oficio MB-PECLC-044-2022, emitido por la Sra. Carolina Gómez Ulate Coordinadora Proyecto Eco-turístico Catarata Llanos del Cortés en donde certifica el monto proyectado de ingresos por el acceso de turistas tanto nacionales como extranjeros por la propiedad municipal para acceder a la Catarata de Llanos del Cortés. (Se adjunta oficio)

SUMA PRESUPUESTADA		200.000.000,00	
---------------------------	--	-----------------------	--

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros servicios (Certificaciones)	1.500.000,00	0,00%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Se incorpora el monto de €1.500.000,00 según oficio MB-DFTA-080-2022 de la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde indica que la proyección de ingresos define por los promedios de ingreso obtenidos a junio 2022.

SUMA PRESUPUESTADA	1.500.000,00
---------------------------	---------------------

1.3.1.3.01.01.1.0.000	Derechos de estacionamiento y terminales	14.706.288,00	0,50%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Se incorpora el monto de €14.706.288,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde ejecuto técnicamente la multiplicación de la cantidad de "carreras" por empresa autobusera, por su correspondiente tarifa. Se adjunta el respaldo técnico.

SUMA PRESUPUESTADA	14.706.288,00
---------------------------	----------------------

ESTIMACION PUESTO AL COBRO				
TERMINAL DE BUSES				
TARIFA POR RUTA	INTER DISTRITAL	INTERCANTONAL	INTER PROVINCIAL	
MONTO	€146,00	€292,00	€438,00	
EMPRESA AUTOBUSERA	INTER DISTRITAL	INTERCANTONAL	INTER PROVINCIAL	TOTAL POR MES
TRANSPORTE DE UPALA S.A.	0	810	112	285 576,00
REINA DEL CAMPO S.A.	180	1380	600	692 040,00
AUTOTRANSPORTE COLORADO DE ABANGARES S.A.		52		
PULMITAN DE LIBERIA S.A.	0	0	566	247 908,00
TOTAL ANUAL				14 706 288,00

NOMBRE DEL USUARIO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	3 676 572,00	100,00%	3 676 572,00
2do TRIMESTRE	3 676 572,00	100,00%	3 676 572,00
3er TRIMESTRE	3 676 572,00	100,00%	3 676 572,00
4to TRIMESTRE	3 676 572,00	100,00%	3 676 572,00
INGRESO 2023 PROYECTADO			14 706 288,00

1.3.1.3.02.09.1.0.000	Derechos de cementerio	3.672.000,00	0,10%
------------------------------	-------------------------------	---------------------	--------------

Se incorpora el monto de €3.672.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se tomo en consideración el comportamiento entre lo presupuestado y recaudado de los años 2020, 2021 y la proyección 2022.

SUMA PRESUPUESTADA	3.672.000,00
---------------------------	---------------------

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
ESTIMACION PUESTO AL COBRO			
DERECHO DE CEMENTERIO			
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO
1er TRIMESTRE	918 000,00	100,00%	918 000,00
2do TRIMESTRE	918 000,00	100,00%	918 000,00
3er TRIMESTRE	918 000,00	100,00%	918 000,00
4to TRIMESTRE	918 000,00	100,00%	918 000,00
INGRESO PROYECTADO	3 672 000,00		3 672 000,00

1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre cuentas corrientes y otros depósitos en bancos estatales	5.155.000,00	0,20%
------------------------------	---	---------------------	--------------

Se incorpora el monto de €5.155.000,00 según el comportamiento del período 2022.

SUMA PRESUPUESTADA	5.155.000,00
---------------------------	---------------------

1.3.3.1.02.00.0.0.000	Multas por atraso en pagos de impuesto	3.028.000,00	0,10%																																				
Se incorpora el monto de €3.028.000,00 según el comportamiento de este ingreso en el año 2022.																																							
SUMA PRESUPUESTADA		3.028.000,00																																					
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses moratorios por atraso en pago de impuesto	48.000.000,00	1,50%																																				
Se incorpora el monto de €48.000.000,00 según oficio MB-DGT-076-2022 de la Licda. Bielca Duarte Umaña, Coordinadora del departamento de Administración Tributaria y la Licda. Fabiola Rojas Chaves Directora Financiera Administrativa y Tributaria en donde se considero el comportamiento de este ingreso a junio 2022, aunado a la implementación de un plan mejor estructurado en la gestión de cobro integrado a mejoras en servicios públicos y desarrollo de inversiones que se proyecta una mejora considerable en la recuperación de sumas morosas.																																							
SUMA PRESUPUESTADA		48.000.000,00																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="4">MUNICIPALIDAD DE BAGACES</th></tr> <tr> <th colspan="4">ESTIMACION PUESTO AL COBRO</th></tr> <tr> <th colspan="4">INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO Y SERVICIOS</th></tr> <tr> <th>PERIODO</th><th>MONTO BRUTO</th><th>PORCENTAJE A COBRAR</th><th>MONTO NETO</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1er TRIMESTRE</td><td>12 000 000,00</td><td>100,00%</td><td>12 000 000,00</td></tr> <tr> <td>2do TRIMESTRE</td><td>12 000 000,00</td><td>100,00%</td><td>12 000 000,00</td></tr> <tr> <td>3er TRIMESTRE</td><td>12 000 000,00</td><td>100,00%</td><td>12 000 000,00</td></tr> <tr> <td>4to TRIMESTRE</td><td>12 000 000,00</td><td>100,00%</td><td>12 000 000,00</td></tr> <tr> <td>INGRESO PROYECTADO</td><td>48 000 000,00</td><td></td><td>48 000 000,00</td></tr> </tbody> </table>				MUNICIPALIDAD DE BAGACES				ESTIMACION PUESTO AL COBRO				INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO Y SERVICIOS				PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO	1er TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00	2do TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00	3er TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00	4to TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00	INGRESO PROYECTADO	48 000 000,00		48 000 000,00
MUNICIPALIDAD DE BAGACES																																							
ESTIMACION PUESTO AL COBRO																																							
INTERESES MORATORIOS POR ATRASO EN PAGO DE IMPUESTO Y SERVICIOS																																							
PERIODO	MONTO BRUTO	PORCENTAJE A COBRAR	MONTO NETO																																				
1er TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00																																				
2do TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00																																				
3er TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00																																				
4to TRIMESTRE	12 000 000,00	100,00%	12 000 000,00																																				
INGRESO PROYECTADO	48 000 000,00		48 000 000,00																																				
1.1.3.2.01.04.2.0.000	Impuesto sobre el cemento	148.125.000,00	4,60%																																				
Se presupuesta este rubro por concepto del Impuesto al Cemento, la suma considerada es la misma del período 2022 ya a partir de este año el monto es incorporado en el Presupuesto de la República el cual es publicado en el diario oficial La Gaceta, generalmente en el mes de diciembre de cada año.																																							
SUMA PRESUPUESTADA		148.125.000,00																																					
1.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM ley de licores nacionales y extranjeros	8.612.157,22	0,30%																																				
Dato suministrado por IFAM, mediante Oficio DAH-UF-C-MU-0229-2022. (Se adjunta oficio)																																							
SUMA PRESUPUESTADA		8.612.157,22																																					
2.4.1.3.01.00.0.0.000	IFAM Ley 6909 (Impuesto de derecho de circulación de los vehículos)	1.035.789,18	0,00%																																				
Dato suministrado por IFAM, mediante Oficio DAH-UF-C-MU-0229-2022. (Se adjunta oficio)																																							
SUMA PRESUPUESTADA		1.035.789,18																																					
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Ley de simplificación de eficiencia tributaria Ley № 8114 y sus reformas	1.617.835.714,00	50,30%																																				
Dato suministrado por la Secretaría de Planificación Sectorial, División de Obras Públicas, del Ministerio de Obras Publicas y Transportes, según montos estimados preliminares para asignación a las Municipalidades para el ejercicio económico fiscal del año 2023.																																							
SUMA PRESUPUESTADA		1.617.835.714,00																																					
Elaborado por: Natalia Jiménez Ruiz Encargada de Presupuesto																																							

Municipalidad de Bagaces	
Presupuesto Ordinario para el Periodo 2023	
JUSTIFICACIÓN DE GASTOS	
PROGRAMA I	
En este programa se incluyen los gastos atinentes a las actividades Administración general, Auditoría Interna, Administración de Inversiones propias y Registro de deuda, fondos y transferencias.	
REMUNERACIONES:	

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, pago de prohibición, servicios especiales (asistente de Alcaldía), tiempo extraordinario, suplencias, cargas sociales (0-4-1, 0-4-5, 0-5-1, 0-5-2 y 0-5-3), decimotercer mes y salario escolar de los empleados de la Administración General y Auditoría Interna.

Así como también contenido para el pago de las dietas a los regidores y síndicos municipales para el periodo 2023.

Los salarios de los funcionarios municipales están amparados y calculados según la Escala Salarial para el Régimen Municipal (la relación de puestos está calculada con base al percentil 30), elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la cual fue recientemente actualizada según consta en la Publicación de La Gaceta N° 121 del pasado 29 de junio de 2022; lo cual es un aspecto de carácter vinculante y obligatorio de cumplir para este Gobierno Local, el cual se acogió a la cobertura del Manual descriptivo de puestos Integral y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal, de la UNGL, según consta en la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio de 2009 y el Acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces tomado en la sesión extraordinaria N° 32-2009 celebrada el 4 de junio de 2009.

Se está incluyendo para este periodo el contenido presupuestario para el concepto de las anualidades, las cuales se estarían cancelando según lo indicado en la normativa correspondiente Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública N° 9908 y según circular DGPN-CIR-0008-2022.

Se indica que se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

Se incluye una provisión del 2% para lo referente a los posibles ajustes salariales por incremento del IPC del primer y segundo semestre 2023, es importante dejarle evidencia al ente contralor que se tomó en consideración lo definido en sus Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y esa estimación del 2% cumple fielmente con lo dispuesto en las Normas 2.1.2, 4.1.2, 4.1.3 c), y 4.1.7, ya que esta Municipalidad realizó una revisión del Informe de Política Monetaria-Julio 2022 elaborado y publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en donde según consta por el BCCR en su Folio 2 párrafo cuarto indicó lo siguiente:

“Dentro de ese marco, la Junta Directiva del Banco Central definió la meta explícita de inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, para un horizonte de 12 a 24 meses”, además en su folio N° 77 párrafo primero y tercero, expuso lo siguiente: “La inflación, subyacente y general, se ubicaría en valores superiores al rango de tolerancia alrededor de la meta ($3\% \pm 1$ p.p.) en lo que resta del 2022 y en el 2023; el balance de riesgos de estas proyecciones se inclina al alza”. “Estas proyecciones incorporan la respuesta de política monetaria del Banco Central con el objetivo de lograr que, en el mediano plazo, la inflación converja a la meta definida por la Junta Directiva del BCCR ($3\% \pm 1$ p.p.)”; Como se puede analizar la previsión del 2% realizado por esta Municipalidad está apegado al límite inferior del rango de tolerancia emitido por el BCCR por lo cual es indudable que está previsión cumple cabalmente con lo indicado tanto por las NTTP de la CGR, así como las proyecciones macroeconómicas del BCCR. Como aspecto final y no menos relevante sobre el tema de las previsiones por posibles reajuste a los salarios de los empleados municipales por el IPC, este está amparado en la Ley 7794 “Código Municipal” artículos 109 y 131 inciso c), en congruencia con lo expuesto por la CGR en su oficio DFOE-LOC-0735, folio N° 2, párrafo cuarto, que dictó lo siguiente: “...Lo anterior, en cumplimiento de la base legal aplicable a las municipalidades en la temática de los aumentos salariales, puntualmente lo normado en el artículo 109 del Código Municipal, que establece que los reajustes que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos”. Además la Ley 9635 en su título IV artículo 6 inciso d) deja claramente definido que las Municipalidades quedan exentas del ámbito de cobertura del Título IV “Responsabilidad fiscal de la Republica de la Ley 9635”. Se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

SERVICIOS

Se presupuesta este contenido para el pago de los servicios de agua y alcantarillado, energía eléctrica, correo, servicios telefónicos e Internet, en información para publicaciones de reglamentos, impresión de formularios, encuadernación de informes, para el pago de transportes de encomiendas por envío de documentos y artículos, para el pago de comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales por pagos de los contribuyentes por medio del servicio de conectividad de los bancos, servicios de transferencia electrónica de información, para la contratación de servicios jurídicos, para el pago de servicios generales, en otros servicios de gestión y apoyo para el pago de las revisiones técnicas para los vehículos municipales, transporte dentro del país, para el pago de viáticos al personal administrativo y regidores municipales en funciones propias de la Municipalidad, el pago de seguros de riesgos al trabajador, para los vehículos administrativos, para actividades de capacitación para mejoras de las funciones propias de la administración, para mantenimiento de edificios, para el mantenimiento y reparación de los vehículos, para el mantenimiento del equipo de comunicación, reparaciones al mobiliario de oficina y equipo de cómputo para el plan de mantenimiento del sistema Decsa y los sistemas de información, también en otros impuestos para el pago de impuestos y timbres fiscales del marchamo de los vehículos, etc, mantenimiento de otros equipos, servicios en ciencias económicas y sociales para el desarrollo en tema NICSP, servicios de tecnologías de información para el pago de Sicop, en servicio informáticos para consultorías en la implementación de MICITT.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incluye el contenido económico para la compra de combustible y lubricantes, grasa y aceites para los vehículos municipales, tintas de impresión de documentos, madera y sus derivados, para materiales y productos eléctricos telefónicos y de cómputo de la administración, repuestos, llantas, accesorios para las motos y vehículos municipales, útiles y materiales de oficina y cómputo como lapiceros engrapadoras y otros, papelería y cartón de toda clase, para compra de textiles para uso en la oficina, útiles y materiales de limpieza para las oficinas administrativas, bolsas, y otros útiles, etc materiales para la operación normal de la Administración General y la Auditoría Interna.

INTERESES Y COMISIONES:

Se presupuesta rubro para las erogaciones que por obligación tiene la Municipalidad para mantener sus deudas al día en los intereses durante el año 2023, por lo cual la dirección financiera, administrativa de la municipalidad de Bagaces, efectuó las estimaciones correspondientes a los intereses del pasivo, el cual se utilizó para las mejoras de la red eléctrica del edificio municipal, dicha operación crediticia es a favor del Banco Popular.

BIENES DURADEROS:

En la actividad I-3 Administración de inversiones propias, se incluyen recursos en bienes intangibles (actualización y renovación licencias de antivirus, renovación de hosting, dominio institucional, licenciamiento de microclaudia) necesarios para los objetivos de la operación habitual institucional de manera segura y en cumplimiento de las necesidades que a nivel técnico recomienda el gestor de tecnologías de información. Se incluye también en en equipo y mobiliario de oficina para imprevistos con equipo y mobiliario que se encuentre en deterioro .

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Transferencias de ley al Comité Cantonal de Deportes (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6), al Órgano de Normalización Técnica, el Aporte a la Junta Administrativa del Registro Nacional, el Conagebio, Fondo de Parques Nacionales, IFAM 3%, Juntas de Educación, Consejo nacional de personas con discapacidad (no se toma para su cálculo el monto asignado con recursos de la Ley Nº 8114, debido a lo que indica la Ley Nº 9329, en su artículo 6), Federación de Municipalidades de Guanacaste y Unión Nacional de Gobiernos Locales.

Además se incluye contenido presupuestario para atender eventuales condenas y resoluciones judiciales sustentadas en el Código Procesal Contencioso Administrativo Nº 8508.

AMORTIZACIÓN:

Se presupuesta rubro para las erogaciones que por obligación tiene la Municipalidad de mantener sus deudas al día en la amortización durante el año 2023, para la cual se utilizó información de la dirección financiera administrativa de la municipalidad de Bagaces, para mantener al día la operación crediticia a favor del Banco Popular, que era por el proyecto de mejoras en la infraestructura tecnológica de la municipalidad de Bagaces.

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los subprogramas, Aseo de vías y sitios públicos, Servicio de Recolección de Basura, Mantenimiento de Caminos y calles, Cementerios, Parques y obras de ornato, Educativos, culturales y deportivos, Servicios sociales y complementarios, Estacionamientos y terminales, Deposito y Tratamiento de Basura, Mantenimiento de Edificios, Complejos turísticos, Protección del medio ambiente, Desarrollo Urbano y Atención de emergencias cantonales.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, retribución por años servidos, pago de prohibición (Desarrollo Urbano), servicios especiales (Complejos turísticos), tiempo extraordinario, suplencias, cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar de los empleados del Programa II para el período 2023. Los salarios de los funcionarios municipales están amparados y calculados según la Escala Salarial para el Régimen Municipal (la relación de puestos está calculada con base al percentil 30), elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la cual fue recientemente actualizada según consta en la Publicación de La Gaceta N° 121 del pasado 29 de junio de 2022; lo cual es un aspecto de carácter vinculante y obligatorio de cumplir para este Gobierno Local, el cual se acogió a la cobertura del Manual descriptivo de puestos Integral y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal, de la UNGL, según consta en la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio de 2009 y el Acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces tomado en la sesión extraordinaria N° 32-2009 celebrada el 4 de junio de 2009.

Se está incluyendo para este periodo el contenido presupuestario para el concepto de las anualidades, las cuales se estarían cancelando según lo indicado en la normativa correspondiente Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública N° 9908 y según circular DGPN-CIR-0008-2022.

Se indica que se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

Se incluye una provisión del 2% para lo referente a los posibles ajustes salariales por incremento del IPC del primer y segundo semestre 2023, es importante dejarle evidencia al ente contralor que se tomó en consideración lo definido en sus Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y esa estimación del 2% cumple fielmente con lo dispuesto en las Normas 2.1.2, 4.1.2, 4.1.3 c), y 4.1.7, ya que esta Municipalidad realizó una revisión del Informe de Política Monetaria-Julio 2022 elaborado y publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en donde según consta por el BCCR en su Folio 2 párrafo cuarto indicó lo siguiente: "Dentro de ese marco, la Junta Directiva del Banco Central definió la meta explícita de inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, para un horizonte de 12 a 24 meses", además en su folio N° 77 párrafo primero y tercero, expuso lo siguiente:

“La inflación, subyacente y general, se ubicaría en valores superiores al rango de tolerancia alrededor de la meta ($3\% \pm 1$ p.p.) en lo que resta del 2022 y en el 2023; el balance de riesgos de estas proyecciones se inclina al alza”. “Estas proyecciones incorporan la respuesta de política monetaria del Banco Central con el objetivo de lograr que, en el mediano plazo, la inflación converja a la meta definida por la Junta Directiva del BCCR ($3\% \pm 1$ p.p.)”; Como se puede analizar la previsión del 2% realizado por esta Municipalidad está apegado al límite inferior del rango de tolerancia emitido por el BCCR por lo cual es indudable que está previsión cumple cabalmente con lo indicado tanto por las NTTP de la CGR, así como las proyecciones macroeconómicas del BCCR. Como aspecto final y no menos relevante sobre el tema de las previsiones por posibles reajuste a los salarios de los empleados municipales por el IPC, este está amparado en la Ley 7794 “Código Municipal” artículos 109 y 131 inciso c), en congruencia con lo expuesto por la CGR en su oficio DFOE-LOC-0735, folio N° 2, párrafo cuarto, que dictó lo siguiente: “...Lo anterior, en cumplimiento de la base legal aplicable a las municipalidades en la temática de los aumentos salariales, puntualmente lo normado en el artículo 109 del Código Municipal, que establece que los reajustes que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos”. Además la Ley 9635 en su título IV artículo 6 inciso d) deja claramente definido que las Municipalidades quedan exentas del ámbito de cobertura del Título IV “Responsabilidad fiscal de la Republica de la Ley 9635”. Se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

SERVICIOS

Para el pago por servicios básicos como agua, electricidad, telecomunicaciones, alquiler de maquinaria (camión recolector de reciclaje), información, publicidad y propaganda para el servicios II-14 proyecto Cataratas Llanos de Cortés en Recolección de Basura y en Cementerio para el pago de cuñas publicitarias, impresión encuadernación y otros, transporte de bienes, servicios comerciales y financieros, mantenimientos y reparaciones de equipo de transporte y maquinaria, transporte y viáticos dentro del país, otros impuestos, seguros de riesgos del trabajador de los vehículos y la maquinaria municipal, otros servicios de gestión y apoyo (contratación del gestor autorizado para el manejo de residuos sólidos del cantón) servicios generales (contratación de seguridad privada en complejos turísticos), en mantenimiento de edificios y locales, de instalaciones y otras obras, de maquinaria y equipo de producción, de equipo de comunicación, de equipo de cómputo y en mantenimiento y reparación de otros equipos en Actividades protocolarias y sociales par el desarrollo de actividades en el transcurso del año: Efemerides sobre Guanacastequidad, Celebración de la Independencia Cantonato, además actividades culturales (música y arte).

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se presupuesta monto para pago de combustible para los vehículos y maquinaria de transporte y producción como los camión y vehículos para uso de los servicios comunales; lubricantes, grasa, aceites; en productos farmacéuticos, compra de pinturas necesario en las diferentes áreas que así lo requieren edificios e instalaciones municipales; tintas de impresión para la Oficina Gestión Social y Desarrollo urbano y Complejos turísticos, productos diversos de metal como varillas, alambre, tubos, candados, zinc para techo y otros; diversos de minerales como cemento, block, arena, piedra, cal, lastre y otros; madera, varios productos eléctricos como bombillos, cables, fluorescentes, lámparas, y otros; compra de vidrio, de plástico y otros materiales en uso de la construcción para el mantenimiento de los edificios, locales e instalaciones en los diferentes servicios comunales, herramientas para compra de carretillos, palas, machetes, picos, escobones y otros; en repuestos para llantas y accesorios para la maquinaria y vehículos de los servicios comunales, se incluyen materiales en oficina y cómputo y papel para los Servicios Sociales Complementarios; en textiles y vestuario para la compra de uniformes, calzados; útiles y materiales de limpieza para la compra de desinfectantes, desatorador, y otros; útiles y materiales de resguardo y seguridad para la compra de capas, guantes y chalecos; y en otros útiles de materiales y suministros para la compra de varios artículos necesarios para los diferentes servicios, en útiles de comedor para el proyecto de complejos turísticos.

BIENES DURADEROS:

Se presupuesta en el servicio II-14 en maquinaria y equipo para la producción (maquinaria para hacer rótulos y bomba de fumigación) en equipo de comunicación para la adquisición de radios, en mobiliario y equipo diverso (motosierra-motoguadaña-sopladora) en equipo y mobiliario de oficina para adquisición de silas y escritorios, equipo de cómputo para adquirir computadoras.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se incluye la transferencia corriente a favor del Conapdis y Comité cantonal de deportes, en complejos turísticos, por el monto que corresponde por ley por la recaudación proyectada de ese ingreso.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos: Vías de comunicación terrestre, Otros proyectos y Otros fondos e inversiones.

REMUNERACIONES

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base, retribución por años servidos, en tiempo extraordinario, suplencias, jornales, cargas sociales, décimo tercer mes y salario escolar de los empleados de la Unidad Técnica de Gestión Vial en servicios especiales (para los proyectos "Implementación de sistema de ingresos y gastos y Mejora en la gestión de cobro). Los salarios de los funcionarios municipales están amparados y calculados según la Escala Salarial para el Régimen Municipal (la relación de puestos está calculada con base al percentil 30), elaborada por la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL), la cual fue recientemente actualizada según consta en la Publicación de La Gaceta N° 121 del pasado 29 de junio de 2022; lo cual es un aspecto de carácter vinculante y obligatorio de cumplir para este Gobierno Local, el cual se acogió a la cobertura del Manual descriptivo de puestos Integral y la Escala de Salarios Única para el Régimen Municipal, de la UNGL, según consta en la publicación de la Gaceta N° 117 del 18 de junio de 2009 y el Acuerdo del Concejo Municipal de Bagaces tomado en la sesión extraordinaria N° 32-2009 celebrada el 4 de junio de 2009.

Se está incluyendo para este periodo el contenido presupuestario para el concepto de las anualidades, las cuales se estarían cancelando según lo indicado en la normativa correspondiente Reforma Ley de Salarios de la Administración Pública N° 9908 y según circular DGPN-CIR-0008-2022.

Se indica que se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la República del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

Se incluye una provisión del 2% para lo referente a los posibles ajustes salariales por incremento del IPC del primer y segundo semestre 2023, es importante dejarle evidencia al ente contralor que se tomó en consideración lo definido en sus Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE y esa estimación del 2% cumple fielmente con lo dispuesto en las Normas 2.1.2, 4.1.2, 4.1.3 c), y 4.1.7, ya que esta Municipalidad realizó una revisión del Informe de Política Monetaria-Julio 2022 elaborado y publicado por el Banco Central de Costa Rica (BCCR), en donde según consta por el BCCR en su Folio 2 párrafo cuarto indicó lo siguiente: "Dentro de ese marco, la Junta Directiva del Banco Central definió la meta explícita de inflación en 3%, con un margen de tolerancia de ± 1 punto porcentual, para un horizonte de 12 a 24 meses", además en su folio N° 77 párrafo primero y tercero, expuso lo siguiente:

"La inflación, subyacente y general, se ubicaría en valores superiores al rango de tolerancia alrededor de la meta ($3\% \pm 1$ p.p.) en lo que resta del 2022 y en el 2023; el balance de riesgos de estas proyecciones se inclina al alza". "Estas proyecciones incorporan la respuesta de política monetaria del Banco Central con el objetivo de lograr que, en el mediano plazo, la inflación converja a la meta definida por la Junta Directiva del BCCR ($3\% \pm 1$ p.p.)"; Como se puede analizar la previsión del 2% realizado por esta Municipalidad está apegado al límite inferior del rango de tolerancia emitido por el BCCR por lo cual es indudable que está previsión cumple cabalmente con lo indicado tanto por las NTTP de la CGR, así como las proyecciones macroeconómicas del BCCR. Como aspecto final y no menos relevante sobre el tema de las previsiones por posibles reajuste a los salarios de los empleados municipales por el IPC, este está amparado en la Ley 7794 "Código Municipal" artículos 109 y 131 inciso c), en congruencia con lo expuesto por la CGR en su oficio DFOE-LOC-0735, folio N° 2, párrafo cuarto, que dictó lo siguiente: "...Lo anterior, en cumplimiento de la base legal aplicable a las municipalidades en la temática de los aumentos salariales, puntualmente lo normado en el artículo 109 del Código Municipal, que establece que los reajustes que impliquen modificar los presupuestos ordinarios, sólo procederán cuando se pruebe que el costo de la vida ha aumentado sustancialmente según los índices de precios del Banco Central de Costa Rica y la Dirección General de Estadística y Censos". Además la Ley 9635 en su título IV artículo 6 inciso d) deja claramente definido que las Municipalidades quedan exentas del ámbito de cobertura del Título IV "Responsabilidad fiscal de la Republica de la Ley 9635". Se cumple con las indicaciones para la formulación y remisión a la Contraloría General de la Republica del Presupuesto Institucional en su página 8 aumentos salariales y ajustes a incentivos salariales.

SERVICIOS

Para alquiler de maquinaria (Operativos-Proyecto Bagaces juega limpio), para servicios básicos (electricidad, telecomunicaciones y agua) para la UTGV y en el Convenio CECUDI, información (UTGV y Bagaces juega limpio), publicidad y propaganda (Proyecto Protección del medio ambiente para cuñas publicitarias), impresión encuadernación, servicios en tecnología e información para el pago de Sicop servicios jurídicos para el pago del abogado del concejo municipal, servicios generales (servicio de vigilancia privada), otros servicios de gestión y apoyo, actividades de capacitación para atender el proyecto de atención a niños y jóvenes así como para atender el proyecto de atención a adultos mayores y personas con discapacidad, en mantenimientos y reparaciones de maquinaria y equipo de transporte de los vehículos y maquinaria de la Unidad técnica de gestión vial, seguros (pólizas), otros impuestos, transporte y viáticos dentro del país (UTGV).

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se presupuesta recurso para la compra de combustibles, tintas, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento (metálicos, minerales y asfálticos), madera, plásticos para el desarrollo de proyectos tanto de la UTGV como para proyectos de conversión como: Vivero municipal, mejoras al cementerio, construcción de nichos, etc., herramientas, repuestos y accesorios, útiles y materiales de oficina, productos de papel, textiles y vestuarios y de resguardo y seguridad (uniformes).

BIENES DURADEROS

Para la compra de equipo de transporte (proyecto Operativos de Unidad Técnica de Gestión vial Compra de equipo para traslado de residuos Aseo de Vías) en equipo de cómputo y mobiliario en equipo y mobiliario diverso para la adquisición de composteras, en vías de comunicación terrestres **(24 PROYECTOS UTGV Ley 8114/9329 y CONSTRUCCION DE ACERAS (Reforma al artículo 83 del código municipal-Rige 2022 y en cumplimiento a la Ley 7600) Recurso IBI)**

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Se presupuesta en la subpartida de prestaciones legales para el pago de liquidaciones de los jornales en el programa III, específicamente a los jornales ocasionales de los proyectos que financia la Ley N° 8114/9329 y sus reformas.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Se presupuesta en la subpartida de Transferencias de capital a asociaciones según convenio firmado entre la Municipalidad de Bagaces y el Ministerio de Obras Públicas y Transportes No.02-MMEC-2020 denominado convenio para la implementación del subcomponente de microempresa de mantenimiento vial manual por estándares comunitarias en el marco de ejecución del programa red vial cantonal II, PRVC-II MOPT/BID.

Elaborado por:

Natalia Jiménez Ruiz

Encargada de Presupuesto

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (Libres y específicos)
INCORPORAR EN LA COLUMNA "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CODIGO SEGU- CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	P gra ma	Act v/g rupa	Proy ecto	APLICACIÓN OBJETO DEL GASTO	Monto	Corriente	Capital	Transaccione s Financieras	Sumas sin asignación
1.12.1.01.000.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley	440.000.000,00	I	04		Juntas de Educación 10%	44.000.000,00	44.000.000,00			
						Transferencias corrientes	44.000.000,00	44.000.000,00			
			I	04		O.N.T 1%	4.400.000,00				
						Transferencias corrientes	4.400.000,00	4.400.000,00			
			I	04		Registro Nacional 2%	8.800.000,00				
						Transferencias corrientes	8.800.000,00	8.800.000,00			
			I	01		Administración general (10%)	44.000.000,00				
						Remuneraciones	44.000.000,00	44.000.000,00			
			I	04		Comité cantonal de deportes	69.960.673,91				
						Transferencias corrientes	69.960.673,91	69.960.673,91			
			I	03		Administración de inversiones propias	21.650.000,00				
						Bienes duraderos	13.600.000,00	13.600.000,00	8.050.000,00		
						Subtotal I-03	21.650.000,00				
						Consejo nacional de Personas con Discapacidad (CONAPDIS)	6.996.067,39				
			I	04		Transferencias corrientes	6.996.067,39	6.996.067,39			
						Amortización de préstamos	5.400.000,00				
			I	04		Amortización	5.400.000,00			5.400.000,00	
						Unión nacional de gobiernos locales	3.501.878,00				
			I	04		Transferencias corrientes	3.501.878,00	3.501.878,00			
						Mantenimiento de caminos y calles	9.652.385,05				
			II	03		Remuneraciones	9.244.174,23	9.244.174,23			
						Servicios	408.210,82	408.210,82			
						Subtotal II-03	9.652.385,05				
						Educativos culturales y deportivos	18.890.493,65				
			II	09		Remuneraciones	18.080.493,65	18.080.493,65			
						Servicios	650.000,00	650.000,00			
						Materiales y suministros	160.000,00	160.000,00			
						Subtotal II-09	18.890.493,65				

Concejo Municipal de Bagaces. Acta N°51-2022, 30-08-2022 Página 74

Concejo Municipal de Bagaces. Acta N°51-2022, 30-08-2022 Página 77

[illegible]

Concejo Municipal de Bagaces. Acta N°51-2022, 30-08-2022 Página 79

Concejo Municipal de Bagaces. Acta N°51-2022, 30-08-2022

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N° 2
Estructura organizacional (Recursos Humanos)

Procesos sustantivos -cantidad de plazas-						
Nivel	Detalle general		Por programa			
	Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	I	II	III	IV
Nivel superior ejecutivo	1		1			
Profesional	10	1	1	8	2	
Técnicos	7		1	3	3	
Administrativos		2		2		
De servicio	25	7		25	7	
Total	43	10	3	38	12	0

Procesos de Apoyo -cantidad de plazas-									
Detalle general			Por programa						
Sueldos para cargos fijos	Servicios especiales	Puestos de confianza	Otros	I	II	III	IV		
1				1					
11				8	2				
8	1	2	9	3					
8		1	7	1	1				
3				2					
30	1	3	26	3	5	0			

RESUMEN									
---------	--	--	--	--	--	--	--	--	--

RESUMEN

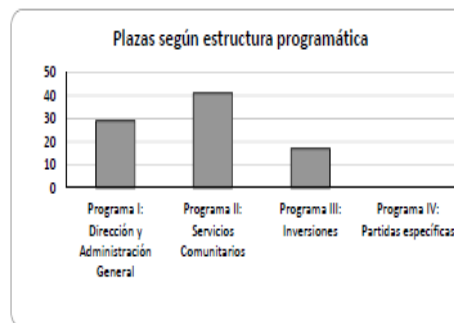
Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en sueldos para cargos fijos	73
Plazas en servicios especiales	14
Total de plazas	87



Plazas en procesos sustantivos y de apoyo	
Plazas en procesos sustantivos	53
Plazas en procesos de apoyo	34
Total de plazas	87



RESUMEN POR PROGRAMA:	
Programa I: Dirección y Administración General	29
Programa II: Servicios Comunitarios	41
Programa III: Inversiones	17
Programa IV: Partidas específicas	0
Total de plazas	87



Tipo de plaza	CANTIDAD DE PLAZAS						Observaciones
	Presupuesto Inicial 2022	Presupuestos extraordinarios 2022	Modificaciones 2022	Total 2022	Presupuesto Inicial 2023	Variación de un año a otro	
Cargos fijos	73	0	0	73	73	0	
Servicios especiales	13	2	1	16	14	2	Disminuye 2 plazas
Procesos sustantivos	53	1	0	54	53	1	Disminuye 1 plaza
Procesos de apoyo	33	1	1	35	34	1	Disminuye 1 plaza

Funcionario responsable:

Xinia María Ruiz López

XINIA MARIA
RUIZ LOPEZ
(FIRMA)

Firmado digitalmente
por XINIA MARIA
RUIZ LOPEZ (FIRMA)
Fecha: 2022.08.26
11:42:13 -06'00'

Fecha:

28/08/2022

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
CUADRO N.º 3
SALARIO DEL ALCALDE/SA Y VICEALCALDE/SA

SALARIO DEL ALCALDE/SA

De acuerdo al artículo 20 del Código Municipal (1)

Seleccione la metodología utilizada para el cálculo del salario del alcalde/sa	a) Salario mayor pagado
---	--------------------------------

a) Salario mayor pagado		
	Con las anualidades aprobadas	Más la anualidad del periodo
(Puesto mayor pagado)	ACTUAL	PROPUESTO
(Fecha de ingreso)		
Salario Base	870.575,00	870.575,00
Anualidades	540.445,82	540.445,82
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	565.873,75	565.873,75
Carrera Profesional	0,00	0,00
Otros incentivos salariales	164.675,32	164.675,32
Total salario mayor pagado	2.141.569,89	2.141.569,89
más:		
10% del salario mayor pagado (según artículo 20 Código Municipal)	214.156,99	214.156,99
Salario base del Alcalde	2.355.726,88	2.355.726,88 (1)
Más:		
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00	0,00 (2)
Total salario mensual	2.355.726,88	2.355.726,88

b) Con base en la tabla establecida en el art. 20 del Código Municipal	
Monto del presupuesto ordinario	0,00
Salario definido por tabla	0,00 (3)
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00 (4)
Total salario mensual	

c) Con base en el 50% de la pensión del Alcalde/sa	
Monto de la pensión	0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

SALARIO DEL VICEALCALDE/SA

a) Con base en el 80% del salario base del Alcalde/sa	
Salario base del Vicealcalde/sa (Art.20 del Código Municipal)	PROPUESTO 1.884.581,50
Más:	
Restricción del ejercicio liberal de la profesión (2)	0,00
Total salario mensual	1.884.581,50

b) Con base en el 50% de la pensión del Vicealcalde/sa	
Monto de la pensión	PROPUESTO 0,00
Gastos de representación (50% del monto de la pensión)	0,00 (5)

(1) Las opciones a), b) y c) son excluyentes. Debe de tenerse solo la opción que se determine.

(2) Aportar: base legal y nombre de la profesión. Se cancela 30% prohibición con base a Código Municipal y ley 9635, posee licenciatura y Maestría en Administración Educativa

(3) Debe ubicarse en la relación de puestos

(4) Debe clasificarse dentro de incentivos salariales en el la subpartida 0.03.02

(5) Debe clasificarse como Gastos de representación personal en la subpartida 0.99.01

Elaborado por Xinia María Ruiz López

Fecha: 26-08-2022

XINIA MARIA
RUIZ LOPEZ
(FIRMA)

Empleado
Instituto de
Bogotá, 2022
10/08/2022
Fecha: 2022/08/26
11:43:38 -05'00'

Concejo Municipal de Bagaces. Acta N°51-2022, 30-08-2022

MUNICIPALIDAD DE BAGACES					
Cuadro N.º 6					
CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES					
PRESUPUESTO PRECEDENTE (1):					1.382.751.101,32
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (1):					1.598.249.267,40
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					16%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO: (2)				0,00%	
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5	45.094,88	45.094,88	76	1.428.004,53	17.136.054,40
5	22.547,44	22.547,44	76	714.002,27	8.568.027,20
4	22.547,44	22.547,44	76	571.201,81	6.854.421,76
4	11.273,72	11.273,72	76	285.600,91	3.427.210,88
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					0,00
TOTAL				2.998.809,52	35.985.714,24
(1) No deben considerarse para el cálculo, los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento (préstamos, superávit libre y superávit específico)					
(2) El aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal					
(3) El aumento del 16% con respecto al año 2022, no aplica para incrementar el valor de las dietas, con base en la Ley 9329 Art 06					
Elaborado por _____					
Fecha: _____					
Versión actualizada a julio de 2022					

MUNICIPALIDAD DE BAGACES			
Cuadro N.º 7			
INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD			
INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL	PROCEDIMIENTO DE CÁLCULO	OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE
Prohibición	Código de Normas y Procedimientos Tributarios-Ley 5867. Ley de Control interno, Ley de Enriquecimiento Ilícito, Código Municipal, Ley 9635	Salario base*por 65% si son licenciados. Salario base * 30% sin son bachiller y salario base * 25% si son técnicos (se mantiene en casos ya existentes antes de la ley 9635) Salario base*30% para licenciados. Salario base*15% para bachiller universitarios (según ley 9635	A partir de la publicación de la ley 9635, se aplica con el mismo procedimiento de cálculo, según los porcentajes indicados en esta, para el personal de nuevo ingreso, o según movimientos internos, en los casos respectivos
Salario escolar	Decretos Ejecutivos N°23495 y 23907-H, Pronunciamientos Procuraduría General de la República C-136-2017, C-001-2018, C-002-2018	Salario total * 8,33%	Se acordó en sesión ordinaria N°43 del Concejo Municipal, del 05-07-2016, aprobar la firma del convenio simple, para la aplicación del salario escolar.
Anualidades	Ley 9635 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas	Valor nominal respectivo. Salario base julio 2018, de la clasificación*1,94 para profesionales. Salario base julio 2018 de la clasificación respectiva*2,54% para clases no profesionales.	Se cancela según resultado de la evaluación del desempeño.
La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales,			
Elaborado por: Xinia María Ruiz López			
Fecha: 26-08-2022			

MUNICIPALIDAD DE BAGACES
INFORMACIÓN PLURIANUAL 2023-2026

INGRESOS	2023	2024	2025	2026
1. INGRESOS CORRIENTES	1.599.213.478,22	1.679.174.152,13	1.763.132.860,24	1.851.289.503,60
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	440.000.000,00	462.000.000,00	485.100.000,50	509.355.000,88
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	263.800.000,00	276.990.000,00	290.839.500,00	305.381.475,00
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	32.000.000,00	33.600.000,00	35.280.000,00	37.044.000,00
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	650.493.321,00	683.017.987,05	717.168.886,40	753.027.330,72
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	5.155.000,00	5.412.750,00	5.683.387,50	5.967.556,88
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	3.028.000,00	3.179.400,00	3.338.370,00	3.505.288,50
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	48.000.000,00	50.400.000,00	52.920.000,00	55.566.000,00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	156.737.157,22	164.574.015,08	172.802.715,84	181.442.851,63
2. INGRESOS DE CAPITAL	1.618.871.503,18	1.699.815.078,34	1.784.805.832,26	1.874.046.123,87
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1.618.871.503,18	1.699.815.078,34	1.784.805.832,26	1.874.046.123,87
TOTAL	3.218.084.981,40	3.378.989.230,47	3.547.938.692,49	3.725.335.627,47

GASTOS	2023	2024	2025	2026
1. GASTO CORRIENTE	2.026.786.825,49	2.128.126.166,76	2.234.532.475,10	2.346.259.098,86
1.1.1 REMUNERACIONES	1.185.070.787,74	1.244.324.327,13	1.306.540.543,48	1.371.867.570,66
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	675.562.418,45	709.340.539,37	744.807.566,34	782.047.944,66
1.2.1 Intereses Internos	2.400.000,00	2.520.000,00	2.646.000,00	2.778.000,00
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	158.653.619,30	166.586.300,27	174.915.615,28	183.661.396,04
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	5.100.000,00	5.355.000,00	5.622.750,00	5.903.887,50
2. GASTO DE CAPITAL	1.185.898.155,91	1.245.193.063,71	1.307.452.716,89	1.372.825.352,74
2.1.2 Vías de comunicación	817.600.000,00	858.480.000,00	901.404.000,00	946.474.200,00
2.1.5 Otras obras	1.908.029,10	2.003.430,56	2.103.602,08	2.208.782,19
2.2.1 Maquinaria y equipo	305.038.299,81	320.290.214,80	336.304.725,54	353.119.961,82
2.2.4 Intangibles	8.050.000,00	8.452.500,00	8.875.125,00	9.318.881,25
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	0,00	0,00	0,00	0,00
2.3.2 Transferencias de capital a asociaciones	53.301.827,00	55.966.918,35	58.765.264,27	61.703.527,48
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	5.400.000,00	5.670.000,00	5.953.500,00	6.251.175,00
3.3.1 Amortización interna	5.400.000,00	5.670.000,00	5.953.500,00	6.251.175,00
TOTAL	3.218.084.981,40	3.378.989.230,47	3.547.938.692,49	3.725.335.627,47

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo: Todos los objetivos de mediano y largo plazo están vinculados a las proyecciones plurianuales de ingresos y de gastos mediante el Plan Estratégico Municipal 2022-2026 y el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local 2017-2026 de la Municipalidad de Bagaces, en cumplimiento de las metas incluidas en las herramientas de planificación los objetivos y metas de mediano y largo plazo.

1. Indicar cada uno de los objetivos de mediano y largo plazo, proyectos y programas que estarían vinculados con las proyecciones plurianuales de ingresos y gastos, así como la referencia al documento en el que se establecen dichos objetivos o proyectos .

DESARROLLO INSTITUCIONAL MUNICIPAL A través de información precisa se logra un conjunto de datos cuantitativos sobre la situación de los ingresos, gastos y asignación de funcionarios, estos datos permiten una radiografía estática de la situación presupuestaria municipal. Se complementa con otro instrumento direccionado a buscar la percepción y la explicación por parte de los actores municipales sobre la situación que permite fortalecer la administración y labor municipal por medio de la gestión eficaz, eficiente y oportuna de la administración interna del gobierno local. En el Programa II SERVICIOS PUBLICOS los objetivos corresponde a la GESTION INTEGRAL DE RIESGO SOCIO AMBIENTAL cuyo objetivo es diseñar, coordinar e implementar una estrategia de Gestión Integral del Riesgo a nivel cantonal. INFRAESTRUCTURA fortaleciendo los procesos de construcción, mejoramiento y mantenimiento de infraestructura vial, productiva, del cantón de Bagaces. DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL permitir desarrollar las condiciones integrales en el cantón de Bagaces para atraer inversión económica, generar empleos y promover los emprendimientos. SOCIAL velar por el acceso de los distintos segmentos de población en el cantón a las condiciones necesarias para el desarrollo humano integral. En el programa III proyectos de Inversión en este documento están vinculados los objetivos al plan quinquenal y plan estratégico municipal y EQUIPAMIENTO CANTONAL Interesa rastrear la iniciativa y calidad de respuesta institucional para que las condiciones para la educación, la salud y la recreación sean óptimas para el ciudadano.

Análisis de Resultados de proyecciones de ingresos y gastos: Se define un factor de crecimiento porcentual de 5% en ingresos y gastos que se obtiene del porcentaje absoluto de diferencia entre el periodo 2021-2022 año de impacto directo de la Pandemia COVID-19, éste porcentaje de un 5% de crecimiento para los años subsiguientes al año 2023 esta alineado con el factor del escenario de crecimiento proyectado del Banco Central en su programa macroeconómico 2021-2022 que fue de un 3,6% para el periodo 2022, de la misma manera se debe de tener la claridad de que las municipalidades tienen un factor de crecimiento constante normal y por ende la Municipalidad de Bagaces proyecta de una manera conservadora este 5% de crecimiento, sin embargo en estos momentos estamos por ejecutar procesos de mejoras sustanciales a nivel del sistema de control interno, sistema informático integrado, sistema de gestión tributaria y factores de cumplimiento de normas contables NICSP que a la postre nos generaran mayores réditos a nivel de la ejecución de proyectos, recaudación de ingresos y ejecución general de la institución, por ende estos porcentajes pueden ser inclusive superiores a la proyección del 2023.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

- a) Proyecciones de crecimiento económico entre 3% y 5% en la economía.
- b) Regularizaciones de fincas y declaraciones de IBI
- c) Teniendo en cuenta lo permitido por la regla fiscal, para mantener el límite de gastos corrientes de los reyes para el 2023-2026 especialmente en el gasto de consumo.

Elaborado por:
Natalia Jiménez Ruiz
Encargada de presupuesto

Señor Presidente: Somete a votación:

El Concejo Municipal de Bagaces acuerda dar por recibido el Plan Presupuesto Ordinario 2023 de la Municipalidad de Bagaces, y se remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos para el análisis correspondiente. Quedando la aprobación 5 votos afirmativos de los regidores, Giselle Chavarría Cruz, Luis Enoc Barrantes Cubero, Juan José Núñez Chaverri, Maikel Vargas Ulate, José Alfredo Jiménez Sánchez. **(ACUERDO N°35-51-2022). ACUERDO UNANIME DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

SIENDO LAS VEINTE HORAS CON TREINTA MINUTOS EL SEÑOR PRESIDENTE DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN.

Marianela Arias León.

Secretaría del Concejo Municipal

José Alfredo Jiménez Sánchez.

Presidente Municipal

Eva Vásquez Vásquez.

Alcaldesa Municipal.